

**COMPORTAMIENTO ELECTORAL Y ESPACIOS POLÍTICOS DE LA
MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2003 - 2015**

**EILIN JULIET CERON CERON
ANNA SOFIA PANTOJA RAMIREZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
DEPARTAMENTO: CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN-CAUCA
2017**

**ESPACIOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA. 2003 - 2015
“Ley 1475 de 2011”**

**EILIN JULIET CERON CERON
ANNA SOFIA PANTOJA RAMIREZ**

**DIRECTORA: ANGELA MARCELA LUNA JARAMILLO
POLITOLOGA- MAGISTER EN POLITICAS PULICAS
DOCENTE UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
DEPARTAMENTO: CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN-CAUCA**

2017

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por brindarnos la vida, a nuestros padres por ser los motores para orientar el desarrollo y culminación de este logro, a nuestros familiares más allegados por poner en nosotras una voz de esperanza, así como también a esas personas que nos dieron su apoyo y que hoy no nos acompañan, pero siempre vivirán en nuestros corazones, aquellos amigos que poco a poco se han convertido en compañeros de vida, a todos y cada uno de los maestros con los que nos encontramos en esta etapa universitaria, a nuestra directora de trabajo de grado por todo su apoyo y esfuerzo para que este trabajo fuese posible.

**ESPACIOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA. 2003 - 2015**
“Ley 1475 de 2011”
TABLA DE CONTENIDO
PAG

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCION..... | 6 |
| CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS ESPACIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..... | 11 |
| 1.1.situación política de las mujeres en el departamento del Cauca | 11 |
| 1.2.Las mujeres y la toma de decisiones políticas en el departamento del Cauca | 21 |
| 1.3.Organizaciones de mujeres en el departamento del Cauca. | 24 |
| CAPITULO II: LEY ESTATUTARIA (1475) Y SU INCIDENCIA POLITICA. | 30 |
| 2.1. Ley estatutaria 1475 de 2011..... | 30 |
| 2.2. Leyes que han contribuido a cambios estructurales para la inserción de la mujer en la policía en departamento del Cauca..... | 36 |
| 2.3. Derechos de la mujer en el departamento del Cauca. | 39 |
| CAPITULO III: MUJERES, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..... | 45 |
| 3.1. Cuotas electorales dentro de los movimientos y partidos políticos en la asamblea, alcaldía y gobernación del Cauca. | 46 |
| 3.2. Participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público. | 52 |
| 3.3. Incidencia de las mujeres en los partidos y movimientos | |

| | |
|--|----|
| Políticos en el departamento del Cauca. | 57 |
| Conclusiones. | 61 |
| Recomendaciones. | 64 |
| Bibliografía. | 65 |

Introducción

La mujer ha sufrido durante mucho tiempo de tratos discriminatorios en varios ámbitos, como los de la vida pública y privada, un ejemplo de ello es la participación política, en donde anteriormente se pensaba que la mujer no tenía las capacidades mentales suficientes para exponer su opinión pertinente a asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política de los países; “existía la creencia generalizada de que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales, solo debían dedicarse a las labores domésticas, y por ello se les negaba la oportunidad de una educación.”¹

Es así como en los años setenta y ochenta surgen algunos movimientos de masas de mujeres y su visible papel en la lucha contra los regímenes autoritarios del continente Americano, “creando grandes expectativas de mejores oportunidades para la mujer una vez producido el retorno a la democracia.”² A la espera de la conformación de instituciones democráticas, que promoviera la incursión a la vida pública y política a la mujer. Viendo entonces que particularmente en la región latinoamericana la participación política de la mujer se ha destacado por avances importantes, sin embargo no han sido suficientes para la actualidad, donde se muestra una supuesta ciudadanía activa dentro de la democracia. Se evidencia que las mujeres y los movimientos feministas han batallado en ámbitos nacionales e internacionales por una igualdad entre hombres y mujeres, pero también han luchado por diferentes desigualdades entre diversos grupos de la sociedad e incluso diferentes preferencias sexuales.

En Colombia algunos de los enfrentamientos a los que se han visto expuestas han sido con miras a lograr un objetivo con base en su independencia, sin embargo, no solo las disputas han sido un punto de indignación para ellas, sino que también en el país se ha hecho evidente que su presencia en escenarios sociales y políticos no siempre fue notoria.

A pesar de todo lo que han tenido que vivir las mujeres se han dado pasos importantes en cuanto a su reconocimiento, teniendo así, que en Colombia se le otorgó a la mujer el

¹ Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. ALOP. Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México. Disponible En: <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/genero/PartPolMujeresCAMEXCA.pdf>

² Ibíd.

derecho al voto en 1954, dos años después en 1956 las mujeres ganan el derecho a tener una ciudadanía determinada por una identificación mediante la cedulaación,

“Se decidió entonces que la primera se expediría bajo el número 20.000.001, la cual se le asignó a doña Carola Correa, esposa del entonces Presidente, el General Gustavo Rojas Pinilla, y el número siguiente, 20.000.002, se le entregó a su hija, María Eugenia Rojas, quien en la actualidad es la mujer que tiene el número más antiguo en el censo electoral del país.”³

Otro de los derechos que se le ha otorgado a la mujer se da en el año 1957 en donde las mujeres colombianas hacen su primera intervención en la política, “dentro del plebiscito convocado por el frente nacional, para la ratificación de la ley que les permite el voto”⁴. Convirtiéndose esta práctica en un hito para el ejercicio público y democrático en el país. Hito sobre el cual se empezaron a forjar discusiones a favor y en contra de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, por supuesto que las mujeres no se quedarían atrás en sus prolongadas luchas por continuar con este derecho y fortalecer otros más, es entonces que con la conformación de algunas juntas feministas que se reunían a debatir su situación, años después en la constitución de 1991 se establece en el artículo 43, la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.⁵

Se podría decir que la constitución de 1991 se convierte en uno de los pilares fuertes para la participación de la mujer en la toma de decisiones, como también es un determinante para que algunas de las organizaciones de mujeres comiencen a inquietarse por hacer valer el significado de igualdad que contiene el artículo 43 de nuestra carta magna, por lo tanto continúan los enfrentamientos por un reconocimiento de igualdad y también se empiezan a enfocar discusiones acerca de la participación e inserción en espacios políticos, haciendo alusión a que las mujeres también podían estar insertas en la participación política, la cual se configura como un elemento esencial de los sistemas democráticos, debido a que en esta se destacan algunas actividades como la participación en la toma de decisiones, la formulación de planes para el desarrollo de la

³ Nuestra Huella, 55 años del voto femenino, Revista Electrónica Mensual, 2012, disponible en: http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html#03

⁴ Ibíd. disponible en: http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html#05

⁵ BERNAL O. Angélica. Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el congreso 2006- 2010. Artículo. Universidad Nacional de Colombia. PDF.

comunidad entre otras, que en gran medida se dan en relación a la intervención que se da con los representantes públicos, quienes en la mayoría son elegidos a través del voto popular.⁶

Es por ello que en este caso específico, se tiene en cuenta a las mujeres que han venido haciendo parte de la participación política, y han logrado poco a poco ser tenidas en cuenta para algunos cargos públicos, abriendo paso a la incorporación y a una inserción a la política y participación efectiva, que claramente es un reto para las mujeres, porque a pesar de todos los esfuerzos que han hecho ellas siguen teniendo mayor visibilidad en términos de una participación política informal, donde encuentra que son ellas las que trabajan para la captación de un potencial electoral que posteriormente, van en apoyo a candidatos masculinos.

Y es que a raíz de estas discusiones y luchas por la igualdad, el respeto, y la inserción a la política, se empiezan a configurar nuevas leyes como es el caso de “la Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de cuotas, con la cual se reglamentó la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.”⁷ sin embargo, ésta no se configuró como una efectiva experiencia en donde a la mujer se le pudiera garantizar una seria participación en los espacios políticos, por lo que en el año 2011, se le hace una reforma política a esta ley, surgiendo así la ley estatutaria 1475 de 2011 en donde se consagra el principio de igualdad de género, teniendo en cuenta que al igual que los hombres, las mujeres también podrán gozar y participar de los debates electorales de la misma forma que tendrán derecho a tener representación política con un mínimo del 30%, obligando así a que los movimientos y partidos políticos incluyan a las mujeres en sus listas con un número significativo dentro de los curules para “las corporaciones de elección popular”.⁸

En consecuencia, el objetivo de esta investigación fue Analizar los espacios políticos desempeñados por la mujer en el departamento del Cauca a partir de la promulgación de la ley estatutaria (1475) dos elecciones antes (2003-2007) y dos elecciones después de la promulgación de la ley estatutaria 1475 del 2011 en las elecciones de este mismo año

⁶MATEOS, Araceli. En:

<http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>

⁷ Registraduría Nacional del Estado Civil. La mujer y su participación en la política colombiana. Disponible en: <http://www.registraduria.gov.co/La-mujer-y-su-participacion-en-la.html>

⁸Ibíd.

y en las elecciones de 2015 para tener un referente acorde y determinar los impactos de esta ley en la participación de la mujer en los espacios políticos.

Con respecto a esto se utilizó un debate teórico teniendo en cuenta las perspectivas ofrecidas por el enfoque sociológico, el cual analiza el comportamiento de las personas de manera colectiva, de la misma manera que contribuye en el análisis de la participación política, debido a que tiene en cuenta las decisiones que se toman en conjunto, haciendo énfasis en como las personas pueden estar aseguradas dentro del sistema político, “examinando los hechos históricos y el comportamiento observado por los grupos sociales en los diversos contextos políticos que han existido.”⁹

El enfoque sociológico utiliza datos agregados e individuales y el análisis documental relacionando los rasgos socioeconómicos con los demográficos, permitiendo así una delimitación del espacio y el tiempo para la investigación, la cual fue dirigida hacia el departamento del Cauca al evidenciar que en este departamento se presentan algunos aspectos de discriminación en cuanto a la obtención de espacios políticos otorgados a las mujeres mediante a la elección popular, por ejemplo dentro de las entidades públicas como la gobernación, durante el tiempo escogido para la investigación no se encuentran registros de mujeres designadas, en la corporación de alcaldía si hay presencia de mujeres electas, sin embargo no es notorio un alto nivel en comparación con el de los hombres y en la asamblea departamental tampoco se tiene un número relevante de representación por parte de mujeres.

El departamento del Cauca ha sido considerado como un departamento tradicionalista, que se acompaña de las diversas costumbres que se establecen en esta sociedad, por esto tiempos atrás la mujer no podía hacer parte de las decisiones de carácter político predominando entonces una sociedad machista, sin embargo a través del tiempo y con las incansables luchas que propinaron algunas de las organizaciones feministas se han tenido logros como: la ley estatutaria 581 del 2000 y la ley estatutaria 1475 de 2011.

⁹LOSADA, Rodrigo. CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. *Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Bogotá. D.C. 2008. Colombia. Pág. 148.

Para esta investigación se tienen en cuenta los años de 2003 a 2015 porque al hacer un análisis de los espacios políticos ocupados por la mujer en el departamento del Cauca a partir de la implementación de la ley estatutaria 1475 del 2011, se puede hacer un retroceso en los momentos electorales, tomando como referente el año de 2003 y 2007 años en donde aún no se había instaurado la ley estatutaria 1475, pero si estaba vigente la ley 581 del 2000, sin embargo en ese momento no se certificaría que la mujer participara con un porcentaje en las contiendas electorales, y las elecciones de 2011 y 2015, en donde se les exigía a los partidos y movimientos políticos que debían incluir en sus listas a las mujeres en un porcentaje del 30%, obligando así a que estos deberían cambiar su sistema electoral.¹⁰

Siguiendo con la investigación en el primer capítulo se tiene la descripción de los antecedentes de la participación de la mujer en los espacios políticos dentro del departamento del Cauca, en el cual se hace un diagnóstico acerca de la situación política de las mujeres, así como la intervención de las mujeres en la toma de decisiones políticas dentro del departamento, y por último se hace un estudio minucioso acerca de las organizaciones de mujeres existentes en el departamento del Cauca.

Continuando en el segundo capítulo nos centraremos en la discusión normativa, teniendo como referente la ley estatutaria (1475) y su incidencia política, y como esta ha contribuido en los enlaces con otras leyes para otorgar derechos que hoy en día son importantes para el desarrollo y la vinculación de la mujer en la vida política. Finalmente en el tercer capítulo, encontraremos la incidencia de las mujeres en los partidos y movimientos políticos, y cómo esta ha hecho que surjan nuevos cambios estructurales en el sistema electoral, hincando a la mujer en la participación política de todo el país.

¹⁰Plegable ley de cuotas. Disponible en:
file:///C:/Users/PC/Downloads/BIBLIOGRAFIA%20TESIS/plgaleycuotas.pdf

Capítulo I

1. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS ESPACIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Las mujeres vivieron continuos actos de discriminación durante varios años por tener una visión futurista que les garantice una plena participación dentro de los actos públicos y políticos, y por ello el Estado Colombiano ha intervenido para lograr incrementar los derechos de la mujer como ente social, así como también la participación en la política,¹¹ donde mujeres líderes buscan “la representación paritaria (50 y 50) de mujeres y hombres en escenarios políticos”¹², por lo cual se han empezado a fomentar la organización de grupos de mujeres líderes, que buscan incursionar a más mujeres en la toma de decisiones sociales y políticas, tratando de permear las estructuras tradicionalistas que se evidencian en el departamento.

Por ende en este primer capítulo, tenemos como punto uno, la situación política de las mujeres en el departamento del Cauca, puesto que lo que nos interesa hacer en este capítulo es una descripción que demuestre como era el entorno de la mujer para desempeñarse en cargos de poder público y político. Como segundo punto tenemos la toma de decisiones en este mismo departamento, partiendo de que la mujer ha jugado y ha tenido un rol de importancia para la designación de cargos públicos dentro del departamento. Finalmente tenemos el análisis que se hace acerca de algunas de las organizaciones que más han impactado a nivel político en el departamento del Cauca.

1.1 SITUACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CAUCA

Al hacer un acercamiento al perfil sociodemográfico de las mujeres en años pasados como los sesenta y setenta se evidencia un alto índice en embarazos, una baja tasa en términos de escolaridad y participación laboral en relación con los índices de los

¹¹Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf

¹²Ibid. Pág. 2

hombres, dilatándose en si una cultura machista, acrecentándose de esta forma la discriminación de la mujer en espacios de decisión.¹³

Sin embargo en la actualidad la mujer ha logrado y ha tenido cambios en su ideología y hasta en su forma de desarrollar su núcleo familiar, mejorando su calidad de vida ya cuenta con niveles muchos mayores en escolaridad y en el ámbito laboral, y un mínimo de participación en espacios políticos, de tal forma que:

“la lucha feminista se mantiene activa y cada vez con más presencia para lograr avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos políticos los que, van más allá del derecho a elegir a los representantes involucrando, además, el derecho a ser elegido, a tener igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de poder público, a participar en la toma de decisiones y a controlar el ejercicio de las funciones públicas”¹⁴

Por lo tanto lo anterior son aspectos de gran relevancia, incluso la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) da un reconocimiento en su Artículo 23, reconociendo que las personas tienen derecho a una participación en la toma de decisiones con miras a hacer un progreso positivo dentro de las funciones de los gobernantes.

De este modo, es importante resaltar el concepto de Ciudadanía, la cual es considerada un derecho que concede la autoridad de inmiscuirse en el “poder político” dentro de una nación, también se dice que la ciudadanía se da, de manera plena sólo cuando se tienen derechos políticos.

“Es decir, no basta con una ciudadanía formal apoyada sólo en el derecho a elegir a nuestros representantes o la adquisición de otros derechos civiles, sino en el ejercicio de una ciudadanía sustantiva, a través de la cual se logre la incidencia en la adopción de decisiones de carácter político y la participación en el desarrollo de las comunidades.”¹⁵

Y al dar estas definiciones se torna un poco a dar una convicción de carácter social por lo que se han tenido equivocaciones a la hora de definir a la ciudadanía, encontrándonos con una

¹³TELLO SANCHEZ. Flavia. La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. 2009. En: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf

¹⁴Ibíd. Pág. 16

¹⁵Ibíd.

discusión como la planteada por Antoni Enríquez, quien nos data de que “La ciudadanía social” indujo a confundir el concepto estricto de ciudadanía, limitado con los derechos de participación política, “con una noción genérica y laxa en la que el contenido de dicho concepto coincide con la totalidad de derechos y libertades que corresponden a los miembros del Estado social de derecho.” Es así como dicha confusión produjo una pérdida significativa a la hora de definir este término, puesto que su precisión se volvió más disidente. En suma que la denominada “ciudadanía social” debió entenderse como una nueva modalidad de ejercicio de los derechos políticos en el seno de un nuevo modelo de Estado de derecho, pero no como una ampliación de su objeto.¹⁶ En consecuencia que el equívoco consistió en cuanto el ámbito y modalidad del ejercicio del derecho en relación con las facultades integradoras de su contenido. Sin embargo la ciudadanía no ha sido ajena a los movimientos, fenómenos políticos, culturales, económicos y sociales. Por lo que no se podría considerar el efectivo desarrollo de la democracia dentro de un territorio, sin que se dé el pleno ejercicio de la ciudadanía incluyendo a hombres y mujeres.¹⁷ De acuerdo a las anteriores afirmaciones, encontramos que las mujeres debieron seguir luchando y reivindicando su presencia en los espacios de decisión, de misma manera que su prolongada exclusión de los ámbitos de poder político.

En suma que se podría entender que “a mayor participación femenina en la toma de decisiones repercutirá en la introducción de políticas sensibles al género. En este contexto, los movimientos feministas jugaron un papel crucial en la conformación de plataformas y acuerdos internacionales y nacionales en defensa de los derechos de las mujeres como personas y como ciudadanas. La gran conquista del movimiento feminista en los últimos dos decenios ha sido la incorporación de un lenguaje de género en las legislaciones tendentes a cubrir los vacíos relacionados a los derechos de las mujeres y la aplicación de los sistemas de cuotas, los cuales, con más o menos aciertos, han propiciado un paulatino incremento de representantes femeninas en los espacios de poder político.”¹⁸

Es entonces como nos encontramos que los espacios políticos son importantes para el desarrollo de un Estado, ya que brinda la posibilidad de que las personas actúen dentro

¹⁶PEREZ LUÑO Antonio Enrique. Ciudadanía y Definiciones. Edc. Cuadernos de filosofía. En: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02148676RD34580943.pdf>

¹⁷Ibíd.

¹⁸TELLO SANCHEZ. Flavia. La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. Pág. 16. 2009. En: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf

de las decisiones y dependencias que contribuyen al rol desempeñado por el gobierno, de tal manera que en esta investigación se hace ineludible hacer un acercamiento al concepto de participación política el cual es definido por Araceli Mateos como:

“Toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y / o a influir en los mismos con respecto a una política estatal. Para ello la participación política se asocia con los momentos de expansión de la idea de soberanía popular que terminarían expresándose bajo formas de movilización muy diferentes. Estas formas van desde el sufragio individual a los grandes procesos de acción colectiva desde modelos llamados convencionales y otros no convencionales”

Debido a esto se observa que hay actividades que están articuladas a la participación política que pueden estar dentro de la legalidad y otras que no, pero que de todas formas influyen en las decisiones estatales, que de una u otra manera afectan a la sociedad, llegando a limitarse el papel de los representantes en cuanto a la toma de decisiones cuando se ve una actitud de protesta frente a una decisión tomada por los dirigentes, y una actitud de apoyo conforme a las decisiones de estos.¹⁹

También se tiene en cuenta que Angélica Mendieta nos da de una definición sobre la participación política, diciendo que esta es definida de distintas formas en las regiones en donde se puede decir que: es “hacer parte de”, “tomar parte” de las decisiones y estar incluido dentro del Estado, siendo persona activa de alguna organización que regule las estructuras constitucionales de una nacionalidad, siendo elegido mediante el voto.”²⁰ Ella también coincide con lo postulado por Araceli Mateos en cuanto a los procesos de acción colectiva, diciendo que la participación política se divide en dos puntos que es la convencional y la no convencional teniendo una similitud con la anterior definición, en donde nos dice que: La convencional se refiere a “actividades fomentadas y animadas desde las instancias del poder constituido, con lo que pueden ser controladas y canalizadas”²¹

¹⁹ MATEOS, Araceli. Ciudadanos y participación política.

²⁰ MENDIETA, RAMIREZ, Angélica. PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA Y SUS REPERCUSIONES EN MÉXICO. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS. Universidad Autónoma de Puebla. México

²¹ *Ibíd.*

De esta forma tenemos que la participación política de la mujer se ha dado a través de un marco que poco a poco se ha ido adquiriendo, en un sector que ha sido determinado y gobernado por hombres, es así como para Norma Villareal “la participación de la mujer se ha dado a través de un marco de papeles permitidos y asignados por el género”, donde se puede evidenciar la participación de la mujer en obras sociales, permitiendo de esta manera hacer notoria su participación en una esfera social.²²

De esta forma nos dice que la participación de las mujeres, se debe tener en cuenta en ámbitos tanto privados como públicos, sin embargo para esta investigación nos hemos remontado a tratar los espacios políticos donde la mujer ha logrado trascender a lo largo de la historia, es decir haremos una descripción de la participación en las corporaciones de Asamblea, Alcaldía y Gobernación en el Departamento del Cauca, mirando que la participación femenina “es trascendental cuando a través de ella se propicia el empoderamiento, lo que conlleva jugar un papel decisorio en la determinación de necesidades, y búsqueda de soluciones, fortaleciendo así las capacidades de expresión, conciencia pública y autoconfianza.”²³

Por lo tanto la inserción de la mujer en la esfera política ha ido aumentando, sin embargo esto no ha sido garantía para que ella cuente con una buena acogida dentro de los espacios políticos, debido a esto, las mujeres durante varios años se enfrentaron a distintas luchas, siendo organizadas en su momento por líderes de los movimientos feministas en pro del reconocimiento de igualdad frente a los varones. Haciendo que la participación política de las mujeres empiece a forjar sus primeros inicios.

Es así como vemos que al referirnos a la participación política de la mujer, hacemos un recorrido sobre como las personas tienen derecho a ser elegidas y a elegir de acuerdo a sus expectativas, en donde encontramos que la mujer ha tenido desempeños importantes, cambiando la tendencia que se tenía sobre lo que podía hacer o no, siendo vulnerables a que los hombres tomaran decisiones por ellas, entonces encontramos que:

²² VILLAREAL, Norma. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991. <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/HistoriaGenero/HistoriaGenero-04.pdf>

²³ TELLO SANCHEZ. Flavia. La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. Pág. 16. 2009. En: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf

“El rol de las mujeres en la historia como líderes públicas y como potenciadoras del desarrollo de los países, fue por mucho tiempo invisibilizadas o relegadas a un segundo lugar. Sin embargo, muchas mujeres se hicieron oír e influyeron de manera contundente en decisiones de alcance social y económico, a través de su posicionamiento en los espacios de poder que tradicionalmente ocuparon los hombres”²⁴.

Es así que después de muchas luchas en el año de 1954 se le concede el derecho al voto configurándose en uno de los mayores hitos que ha tenido la democracia en Colombia, la cual en esta época se encontraba en una situación de disputa por conservadores y liberales, afectando su desarrollo y en gran parte la participación de las mujeres, que para entonces no eran consideradas como ciudadanas Sin embargo para el año de:

“1956 se le concedió por fin a las mujeres colombianas el derecho a una cédula de ciudadanía. Se decidió entonces que la primera se expediría bajo el número 20.000.001, la cual se le asignó a doña Carola Correa, esposa del entonces Presidente, el General Gustavo Rojas Pinilla, y el número siguiente, 20.000.002, se le entregó a su hija, María Eugenia Rojas, quien en la actualidad es la mujer que tiene el número más antiguo en el censo electoral del país.”²⁵

Siguiendo con la historia en el año de 1957 el primero de diciembre las mujeres por primera vez asisten a las urnas para votar en “el plebiscito convocado por el frente nacional para la ratificación de la Ley que les permite el voto”. Este derecho adquirido por las mujeres en esta época se había tardado puesto que, para el año 1933 ya se había estipulado que la mujer podía acceder a la educación superior. Años después en la constitución de 1991 se establece en el artículo 41, la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres consolidándose en otro de los logros de las mujeres que lucharon por el reconocimiento legal dentro de la constitución colombiana. Tratando de minimizar aquellas consideraciones de sexo débil y que solo podían hacerse cargo de cuestiones domésticas, según José María Samper:

²⁴Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf

²⁵ SILVA, Rodrigo Hace 50 años la mujer votó por primera vez en Colombia, Caracol Radio, 1 de diciembre de 2007, disponible en: http://caracol.com.co/radio/2007/12/01/entretenimiento/1196526720_514409.html

“la mujer no ha nacido para gobernar la cosa pública y ser política, precisamente porque ha nacido para obrar sobre la sociedad por medios indirectos, gobernando el hogar doméstico y contribuyendo incesante y poderosamente a formar las costumbres y servir de fundamento y de modelo a todas las virtudes delicadas, suaves y profundas.”²⁶

Al comparar estas evidencias prevalece algo de este pensamiento durante décadas donde encontramos que la mujer ha empezado a sumergirse y a interesarse en los temas políticos, sin dejar de lado que esto les ha costado mucho por la violencia y la discriminación a la cual se han visto sometidas a través del tiempo, tal es el caso de mujeres que han pertenecido a movimientos, organizaciones etc., que han tratado de inspirar a más mujeres para la participación dentro de la política, por ejemplo años atrás Josefina Valencia una de las primeras mujeres Caucanas que se desempeñó como Gobernadora, posteriormente como Ministra de Educación, miembro de la asamblea Nacional Constituyente y finalmente fue senadora de la Republica en la década de los sesenta (1960), siendo claro ejemplo de mujeres con fortaleza para incursionar en temas y decisiones políticas.²⁷

Para el año 1991 en el artículo 43 de la Carta Constitucional, se establecen derechos para las mujeres dándole igualdad de derechos e igualdad de oportunidades, de la misma forma en que consagra que la mujer no podrá ser víctima de ningún tipo de discriminación.

“este mandato tiene como objetivo transformar las condiciones históricas de las mujeres y la existencia de una asimetría entre las relaciones de poder, consolidando el reconocimiento y la igualdad, la búsqueda de igualdad ante la ley, las costumbres, la convivencia y la comunicación cotidiana a nivel privado, público y comunitario, es un imperativo inevitable e inaplazable en un Estado Social y Democrático de Derecho.”²⁸

Al respecto se podría decir que las mujeres han trabajado en estos espacios para poder ser reconocidas como ciudadanas sujetas de derecho, los cuales forjen condiciones de “igualdad, equidad y justicia”²⁹ dentro de la nación y el departamento del Cauca.

²⁶RAMIREZ DE RINCON, Marta Lucia. Fundamentos de la participación política de las mujeres como componente de la gobernabilidad y la democracia. Disponible en: www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/26661/ramirez.ppt

²⁷Conmemoran cien años de Josefina Valencia. Ola política en la cresta de la opinión. Noviembre 2016 Disponible en: <http://www.olapolitica.com/content/conmemoran-100-a%C3%B1os-de-josefina-valencia>

²⁸Política pública “por la DIGNIDAD de las mujeres en el Cauca”. Ordenanza 088 de 24 de nov.2011. gobernación del cauca. Arriba el Cauca 2008-2011. Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=normatividad&subopt=politicapublica>

²⁹Ibíd. Pág: 6.

Ahora gracias al interés del gobierno departamental junto a las organizaciones de mujeres se da paso a la formulación de la política pública para las mujeres del departamento “Por la DIGNIDAD de las mujeres en el Cauca” fortaleciendo los intereses de participación, donde se disminuyan significativamente las grietas que ha dejado la discriminación de género. Esta política fue construida a partir del diagnóstico que realizó el Observatorio de asuntos de Género, el cual muestra que durante los periodos comprendidos entre los años de 2006 a 2010 la representación mayoritaria por parte de las mujeres estuvo en manos de la Rama ejecutiva ocupando un 40% y la registraduría Nacional con un 36% de manera global³⁰, porcentaje en el cual se vería incluido el departamento del Cauca al contar que habrían muestras de que hay mujeres trabajando en dependencias pertenecientes a estas entidades de orden Nacional.³¹

TABLA # 1: Participación femenina en el desempeño de cargos públicos. Entidades del orden nacional (ley de cuotas) comparativo 2006-2010

| Participación femenina en el desempeño de cargos públicos. Entidades del orden nacional (ley de cuotas) comparativo 2006-2010 | | | | | |
|--|------|------|------|------|------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Rama ejecutiva | 36% | 36% | 39% | 40% | 40% |
| Rama Legislativa | 23% | 28% | 30% | 25% | 25% |
| Rama Judicial | 20% | 24% | 26% | 23% | 26% |
| Org. Autónomos | 29% | 31% | 33% | 32% | 32% |
| Org. De Vigilancia y Control | 44% | 40% | 42% | 36% | 35% |
| Registraduría Nacional del Estado Civil | 38% | 37% | 37% | 35% | 36% |

FUENTE: Fundación Pública. Informe sobre la participación femenina en el desempeño de cargos directivos en la administración pública, 2010. Proceso por Alta Consejería Presidencial por la Equidad de la Mujer- Observatorio por Asuntos de Género.³²

Teniendo en cuenta que a partir del año 2000 se estipula la ley de cuotas 581 y que en el año 2003 empieza a regir como tal, esta tenía en cuenta a las mujeres solo para que ellas pudieran desempeñar cargos dentro de las entidades de orden Nacional, más no garantizaba que fueran incluidas dentro de los listados de los movimientos y partidos políticos para obtener un cargo que fuese elegido por voto popular. Sin embargo no se podría decir que dentro de la rama judicial y legislativa se cumple con la cuota mínima

³⁰Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf.

³¹ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA Disponible en: <http://www.cauca.gov.co/la-gobernacion/dependencias/entidades-descentralizadas/item/152-asamblea-departamental>

³²Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf. Pág. 10.

del 30% estipulada, ya que dentro de la rama judicial la mayor participación corresponde al 26% en los años 2008 y 2010, en cuanto a la rama legislativa solo en el año 2008 se presenta la cuota mínima de 30% de participación de la mujer.³³

“La Rama Judicial (que para efectos de la aplicación de la ley de cuotas, está conformada por, el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, y la Fiscalía General de la Nacional), y la Rama Legislativa presentan un incumplimiento constante de la ley de cuotas a partir de 2006.”³⁴

Para los cargos públicos de orden local y regional se ve que también se empieza a hacer notoria la participación de la mujer en ellos, por ejemplo, en el departamento del Cauca a partir del año 2003 a 2015 ha habido mujeres electas por voto popular, teniendo a seis (6) mujeres como asambleístas.

Nini Salazar del partido liberal, Gema López del partido liberal, y a María Elena Ramírez del ALAS Equipo- Colombia, para el 2003, para el año 2007 se eligieron a Victoria Eugenia Santander del partido conservador, repitiendo cargo Nini Salazar del partido liberal, y a Janet Buitrón del partido Cambio Radical. En el año 2011 repite Nini Salazar del partido liberal.³⁵ Y finalizando para el año 2015 es electa Claudia Daneye Hoyos Ruiz del partido Liberal Colombiano, Teniendo así el total de las seis mujeres electas durante las cuatro elecciones que comprende esta investigación.

Para la corporación de alcaldía hay un total de 14 mujeres electas entre 2003 y 2015 teniendo que: En el año 2003 se elige a Alba Lucia Otero, del Movimiento unionista en el municipio de Balboa, a Brasilia Romero de este mismo movimiento en el municipio de Guapi, y a Esmeralda Sarria del partido Conservador en el municipio de Piendamó. En el año 2007 se elige a María del Socorro Ruiz del partido “AFRO” en el municipio de Bolívar, a Enelia Salinas Chivata del partido “ASI” en el municipio de Caldoño, a Noralba Zapata del partido Liberal en el municipio de Padilla, y a Alexandra Cuellar del partido “ASI” en el municipio de Piamonte. Siguiendo con las elecciones de 2011 se tiene que en el municipio de Bolívar vuelve a repetir el cargo una mujer, Yolanda

³³Ibíd.

³⁴Ibíd.

³⁵ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, Disponible en: <http://www.cauca.gov.co/la-gobernacion/dependencias/entidades-descentralizadas/item/152-asamblea-departamental>

Meses del partido Liberal, en el municipio de Rosas se elige a Eblin Rut Narváez del movimiento “toda una mujer, todo un pueblo”, en el municipio de Sotará a Blanca Lucy del partido de Unidad Nacional, y en el municipio de Timbio se elige a Maribel Perafán del partido de Unidad Nacional. Para el año 2015 se elige a María Liliana Ararat del municipio de Caloto del partido Liberal Colombiano, a Flor Ilva Tróchez Ramos, municipio de Jambaló del Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y a Jenny Nair Gómez del partido liberal Colombiano³⁶.

Lo anterior son hechos que reflejan que la mujer ha sido parte de contiendas electorales, en donde si han sido electas, constituyéndose entonces como “Sujetos de participación política en la lucha por los derechos de ciudadanía, por la subsistencia, por la democracia y contra las discriminaciones de género, articuladas a las coyunturas de la modernización y crisis de desarrollo” tal como lo menciona Norma Villareal Méndez al referirse a las mujeres³⁷, sin embargo en el Departamento del Cauca no se ve que la mujer haya tenido gran acogida en los espacios políticos, teniendo como referente la cantidad de municipios con los que cuenta, (42 municipios). Por lo tanto es evidente que no habría un nivel significativo de desempeño de la mujer en estos cargos de poder político. Por otro lado en el departamento del Cauca desde el año de 2003 a 2015 periodo que abarca la investigación no se hayan registros que identifiquen a una mujer como gobernadora, haciendo más visible el poderío de los hombres en los ámbitos de elección popular.

Con las evidencias anteriores se nota que la situación política de la mujer en el departamento del Cauca aún sigue siendo baja, sin embargo y dado los mecanismos, ha habido una presencia dentro de los espacios políticos de este departamento, los cuales han sido impulsos para que otras mujeres tomen la decisión de insertarse a participar de las contiendas electorales y otros hechos que se desarrollan en la política. Por lo tanto se vean amparadas por uno de los mecanismos que hasta el momento ha sido uno de los pioneros para que la mujer pueda acceder a la participación política, es la ley Estatutaria

³⁶Resultados elecciones alcaldías, Elecciones regionales, Datos electorales, Disponible en: <http://www.datoselectorales.org/resalca.php?t=67&per=2003> y <http://www.colombia.com/elecciones/2015/regionales/resultados/alcaldia.aspx?C=AL&D=11&M=34>

³⁷ VILLAREAL, MENDEZ. Norma. Movimientos de Mujeres y Participación Política en Colombia 1930-1991. Pág. 63. En : <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/HistoriaGenero/HistoriaGenero-04.pdf>

1475 de 2011, la cual tiene un ideal de que haya una igualdad de género en los espacios políticos, que debido a las dinámicas que se llevan dentro del sistema nacional y departamental no se hubiese podido lograr.

Con “la existencia de una previsión normativa confirma que los partidos políticos, como instancias de representación y como actores de procesos electorales, son espacios indispensables para la aplicación del sistema de cuotas”³⁸ teniendo entonces que muchas de las mujeres electas para cargos públicos por voto popular son pertenecientes a partidos y movimientos que desde un principio han sido liderados por hombres que han tomado las decisiones alrededor de la sociedad Caucana.

Sin embargo, no podríamos decir que la ley estatutaria 1475 haya sido una plena garantía para que las mujeres sean electas en un 30% en los espacios políticos y públicos, puesto que solo se garantiza de que estén inscritas en las listas de partidos y movimientos, mas no se tiene certeza de que puedan ser elegidas, por lo que otra tarea prioritaria que se vería con interés son las escuelas de formación de líderes con un enfoque de género, donde las mujeres se puedan dar a conocer dentro de la población y así empezar a reclutar un potencial electoral significativo y que responda en el momento de elegir, proporcionándose así una real equidad entre hombres y mujeres en los cargos políticos y administrativos.

1.2 LAS MUJERES Y LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En la toma de decisión se genera un número de alternativas para la solución de un problema en general, para el caso de la toma de decisiones políticas en el departamento del Cauca la problemática que se evidencia a lo largo del trabajo es que las mujeres han sido opacadas por diversidad de factores como el poco conocimiento debido al tradicionalismo del departamento y el poco nivel de escolaridad que han tenido.

³⁸Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf. Pág. 1

Al comparar estas evidencias se despierta el interés de las mujeres por la política dejando de lado el estereotipo del sexo débil, generando una nueva oportunidad con la formación de nuevos movimientos políticos y apoyados por la “ley de cuotas 581” donde “a las mujeres se les está reconociendo su gran capacidad de liderazgo y de toma de decisiones.”³⁹ Esta ley estableció que un 30% de los cargos decisorios y de la administración pública en Colombia estuviese en manos de mujeres, partiendo de que se debe garantizar una efectiva participación de la mujer en los órganos del poder público, tal cual lo menciona el artículo 4 de la ley 581 del 2000⁴⁰.

“Esta ley generó todo un movimiento hacia la equidad de género, creando los mecanismos que permiten que la mujer en Colombia cada día cuente con mayor nivel de participación en la educación superior y en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público.”⁴¹, que da como resultado:

“el proceso de construcción participativa de la política pública de la mujer que inicia en Septiembre de 2008, con la realización de encuentros por subregiones, 3 por zona, contando con la participación de 38 municipios del departamento de los 42 existentes. Como sedes de los encuentros contamos: en el norte, Santander y Villa Rica; en el centro, Popayán; en el sur, El Bordo y Galindez, Patía por el Macizo, La Vega; Costa Pacífica, en Guapi; por el Oriente, en Silvia. Participaron mujeres representantes de organizaciones de base, agrupando directamente 3,280 mujeres en los 3 encuentros subregionales y de manera indirecta mediante la estrategia de réplica 6.400 mujeres: un 40% (1312 mujeres) de ellas hacen parte de la Red Departamental. A esto se suman 1.200 mujeres que se sensibilizaron y conocieron sus derechos mediante el proceso de aplicación de la encuesta diagnóstica para el análisis de su situación en el departamento”⁴².

Esta política pública se empieza en el mandato de Guillermo Alberto Gonzales, en un principio se basan en la política pública de la mujer en Nariño, junto a las cartografías del Cauca y después de los encuentros en los diferentes municipios se saca una problematización que se están enfrentando las mujeres de los municipios que decidieron

³⁹ CABALLERO, LILIANA, En Colombia se avanza en participación de la mujer, pero aún hay retos, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ley-de-cuotas-participacion-de-la-mujer/15868416>

⁴⁰ Registraduría Nacional del Estado Civil. La mujer y su participación en la política colombiana. Disponible en: <http://www.registraduria.gov.co/La-mujer-y-su-participacion-en-la.html>

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Política pública “por la DIGNIDAD de las mujeres en el Cauca”. Ordenanza 088 de 24 de nov.2011. gobernación del cauca. Arriba el Cauca 2008-2011. Pág. 11 Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=normatividad&subopt=politicapublica>

participar en esta política pública, en los cuales se da a conocer los diferentes espacios políticos donde la mujer puede participar y hacer parte de la toma de decisiones de la política, enseñando y sensibilizando a las mujeres que están expuestas a los diferentes niveles de violencia.

Lo anteriormente expuesto se puede explicar con la participación electoral de la mujer a nivel nacional y departamental que ha contribuido a que sea tenida en cuenta dentro de las decisiones de interés público aumentando su nivel de participación.

TABLA # 2: Participación de la mujer en cargos de elección popular en el ámbito territorial. 1998-2011

| Participación de la mujer en cargos de elección popular en el ámbito territorial. 1998-2011 | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 1998-2000 | 2001-2003 | 2004-2007 | 2008-2011 |
| Gobernaciones | 3,20% | 6,25% | 6,25% | 3,12% |
| Asambleas departamentales | 5,23% | 13,84% | 15,62% | 17,50% |
| Alcaldías | 5,20% | 7,30% | 7,60% | 9,94% |

FUENTE: Registraduría Nacional de Estado Civil. Procesado por Alta Consejería Presidencial por la Equidad de la Mujer-Observatorio por Asuntos de Género ⁴³

Con la anterior tabla se puede evidenciar que en cuanto a Gobernación durante los años de 1998 a 2003 aumenta el número de participación de las mujeres de un 3,20% a un 6,25%, y se mantiene en el 2004 con un 6,25%, para el año 2011 decae a un 3,12%, en las Asambleas departamentales ocurre lo contrario en el año de 1998 se tiene una participación de 5,26% y aumenta significativamente hasta el año de 2011 con una participación del 17,50%, como también ocurre en las elecciones de Alcaldías que va de un 5,20% de participación en el año 1998 y aumenta a un 9,94% para el 2011, en el periodo de estudio a nivel Departamental no se ha evidenciado la elección de una gobernadora en el departamento del Cauca.

Para lograr alcanzar la cifra deseada del 30% que por ahora es lo que establece la ley se siguen formando mujeres para hacer parte y ser incluidas poco a poco con diferentes factores a la política en Colombia, para después hacer un reconocimiento e ir aumentando a nivel departamental la participación de la toma de decisiones políticas, con un apoyo de los movimientos y partidos liderados por las mujeres, dando a conocer

⁴³ *Ibíd.*, Pág. 13

los derechos e iniciando escuelas para la sensibilización respecto al poder e inclusión del cual se tiene que hacer parte.

“Las mujeres son a menudo líderes dinámicas promotoras del cambio que impulsan a las mujeres y a los hombres a participar, reivindicar sus derechos, fortalecer las comunidades y proteger el planeta. Su participación es fundamental para la gobernanza democrática. Sin embargo, las mujeres todavía tienen mucho camino por recorrer para conseguir la igualdad de representación en puestos de poder y liderazgo, tanto en las empresas como en los gabinetes presidenciales.”⁴⁴

Por ende las mujeres dentro de la toma de decisiones en el departamento del Cauca han jugado un papel importante para la determinación de algunos de los eventos propuestos por los mandatarios, promoviendo y fortaleciendo así la democracia y los procesos de participación ciudadana que ayudan a disminuir los problemas de desigualdad en la sociedad, con ello se viene dando la creación de algunas organizaciones de mujeres en pro del desarrollo, la aceptación y la igualdad que ha traído consigo cambios desde el pensamiento tanto de mujeres como también en hombres y la educación para lograr el respeto y la equidad de género, llevando así a un aumento de la participación de mujeres dentro de la democracia y la política para el departamento.

1.3 ORGANIZACIONES DE MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Estudios realizados en varios países sobre participación política de la mujer afirman que ellas comienzan a hacer parte de la política en grupos comunitarios o asociaciones políticas y después pasan a hacer parte de campos políticos, y dentro de estos campos políticos tenemos a los grupos de presión, sindicatos, organizaciones políticas femeninas los cuales tienen fines tales como:

“GRUPOS DE PRESION: Generalmente estos grupos se constituyen para la defensa de los intereses de un sector económico.

SINDICATOS: Su participación reviste ciertas características políticas y algunas mujeres se han distinguido, aunque sin llegar a tener figuración nacional.

⁴⁴ONU Mujeres. “Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.” Disponible en: <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/decision-making>

ORGANIZACIONES POLÍTICAS FEMENINAS son vinculadas generalmente a los partidos políticos, pero las mujeres buscan ser activistas de sus propios partidos. Estas organizaciones no han tenido importancia en la política nacional y sirven más bien de canal para que los dirigentes pasen a la actividad política dentro de su propio partido”⁴⁵

De acuerdo con lo anterior, encontramos que en el departamento del Cauca, se presentan organizaciones y entidades que fortalecen la participación de la mujer en la toma de decisiones que afectan a toda la comunidad Caucana, tal es el caso de la secretaria de la mujer, que tiene como objetivo fortalecer las organizaciones de mujeres así como también “Reconocer y garantizar a las mujeres el goce pleno de los derechos individuales y colectivos sin distinción de etnia, raza, clase, edad, orientación, identidad sexual, situación y condición física o mental que contribuya a la eliminación de desigualdades.”⁴⁶

Por lo tanto las organizaciones de mujeres en el departamento del Cauca así como en el país en general, contribuyen de una u otra manera al fortalecimiento de la participación política de la mujer, debido a que dentro de estas organizaciones se dan orientaciones para tener un buen liderazgo, además buscan forjar intereses y propuestas que vinculen a toda la sociedad, así como también ha habido líderes mujeres en cabeza de estas organizaciones que ya han empezado a surgir como dirigentes en algunos de los cargos de poder político, tal es el caso de EBLIN RUT NARVAEZ una mujer que se lanza por un movimiento reconocido como femenino llamado, “Una mujer... Todo un Pueblo”, a la candidatura de la alcaldía de Rosas en el año de 2011, y sale electa mostrando que las mujeres también pueden surgir en la política a través de las organizaciones y movimientos liderados por ellas, y que lo realmente importante es que se busque la participación activa de la sociedad.

De la misma forma las organizaciones de mujeres contribuyen a la economía del departamento, encontrando que tienen entre sus objetivos mejorar la calidad de vida de cada una de sus familias, por ejemplo, se encuentran organizaciones de Mujeres Caficultoras, organizaciones que van enfocadas a lo artesanal donde fabrican infinidad

⁴⁵ PINZÓN DE LEWIN, Patricia, ROTHLSBERGER, Dora, Participación Política de la Mujer, Pág. 44, Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/41976/18/Cap02_ParticipacionpoliticaDelamujer.pdf

⁴⁶ Ibíd. Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=programas&subopt=5>

de productos que son comercializados dentro de la misma región y algunos salen a departamentos aledaños.⁴⁷ También se encuentran organizaciones de mujeres con intereses en la agricultura por ende trabajan en los campos para producción de alimentos y crecimiento de animales para después ser comercializados.

Las organizaciones de mujeres en el departamento del Cauca, hacen parte de la interacción entre los ciudadanos que crean lazos, ideas y sueños para el fortalecimiento de la democracia, que posteriormente van a ser incluidos como metas para llegar al poder, en donde “los partidos y movimientos participan de las elecciones con el fin de convertirse en gobiernos que buscan cumplir con las aspiraciones ciudadanas, a nivel nacional, regional y municipal”⁴⁸ además que las organizaciones buscan la participación ciudadana con equidad, respecto e inclusión social, uno de los escenarios principales para el desarrollo de una buena democracia.

En el departamento del Cauca las organizaciones de mujeres estuvieron durante varios años a esperas de que el Gobierno Nacional les patrocinara sus actividades, sin embargo no era posible dado el poco nivel de mujeres organizadas en este departamento. Pero hoy en día es evidente el cambio que han tenido los gobiernos locales para con las organizaciones de mujeres, tal es el caso de las organizaciones de mujeres que trabajan con proyectos productivos en la Ciudad de Popayán Cauca donde la administración Municipal dirigida por el ex alcalde Francisco Fuentes apoyó a estas organizaciones durante el año 2014 hasta el momento a través de la secretaria municipal de la mujer, contribuyendo al desembolso de una ayuda para todas las organizaciones que presentaran proyectos productivos con los cuales se busca mejorar los bajos niveles de desempleo existentes en la ciudad ⁴⁹

Del mismo modo se puede ver que así como a la mujer Caucana se le ha brindado espacios y apoyos para su inserción en la política, también han habido actos que cada vez tratan de hacer que la mujer se siente agobiada ante las circunstancias, tal es el

⁴⁷Secretaria de la mujer Cauca. Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=organizaciones&subopt=organizacionescaucanas&pagina=3&>

⁴⁸Congreso de la republica de Perú. ¿Para qué sirven las organizaciones políticas?, febrero 2014, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2R7zhtO4H2o> .

⁴⁹Organizaciones de mujeres de Popayán serán apoyadas por la administración municipal para sacar adelante proyectos productivos. Octubre 2014, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oP2mZ-evK4w>

caso de las continuas amenazas y homicidios a los que se han visto enfrentadas durante los últimos años.

“Las organizaciones integrantes de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca ALERTAMOS sobre la situación de alta vulnerabilidad de los derechos de las mujeres campesinas en los municipios del Sur del departamento, producto de la militarización y degradación que se vive en la región y de la violencia social.”⁵⁰

Estos actos son rechazados por varias de las organizaciones de mujeres en el departamento, las continuas amenazas contra las mujeres dan pie en ocasiones para que ellas se hagan de lado y se interesen menos en participar de eventos públicos, incluyendo los de carácter social y político. En donde convergen con distintas formas de pensamientos que ayudan al fortalecimiento de los individuos como sujeto pensante y razonante. Es por ello que las mujeres del departamento del Cauca buscan insertarse a las prácticas políticas desde organizaciones que contribuyan al ejercicio de la democracia Nacional.

“El observatorio de Derechos Humanos y DIH de la RED durante el año 2.011 registró 11 homicidios de mujeres ocurridos en los municipios de la zona sur del Cauca, los cuales representan el 34% del total de casos registrados para el departamento, homicidios perpetrados en su mayoría con sevicia, así como también 6 violaciones sexuales (2 de ellas a menores)”⁵¹.

Estas son algunas de las evidencias que permiten afirmar que la violencia contra la mujer aún sigue siendo un caso de interés para la Nación y el departamento, estos casos son actos que han traído consecuencias en algunos de los roles de la mujer dentro de la política, puesto que según informes de la Red por La Vida ha habido constantes amenazas en contra de las mujeres que dirigen grupos y organizaciones Sociales dentro de este territorio, causando desconfianza a quienes desean participar de los ejercicios

⁵⁰Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca Çzhab Wala Kiwe, Territorio del gran Pueblo, Cauca: violencia contra las mujeres campesinas, Popayán, Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca Cima - Cric- Anuc u.r. - Codesco - Mcc -Ruta Pacífica de las Mujeres, Marzo de 2012, Disponible en:<http://nasaacin.org/informativo-nasaacin/contexto-colombiano/3631-cauca-violencia-contra-las-mujeres-campesinas>

⁵¹Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca Çzhab Wala Kiwe, Territorio del gran Pueblo, Cauca: violencia contra las mujeres campesinas, Popayán, Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca Cima - Cric- Anuc u.r. - Codesco - Mcc -Ruta Pacífica de las Mujeres, Marzo de 2012, Disponible en:<http://nasaacin.org/informativo-nasaacin/contexto-colombiano/3631-cauca-violencia-contra-las-mujeres-campesinas>

políticos, ya que este tipo de actos hacen que la sociedad se mantenga alejada y con constante desasosiego.⁵²

Las organizaciones sociales integrantes de la RED instamos a las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos y los derechos de las mujeres para que cumplan con la ley 1257 de 2.008, prevengan hechos como los aquí enunciados y protejan a las mujeres, además a los organismos de investigación para que encuentren y juzguen ejemplarmente a los responsables, y llamamos al gobierno Nacional para que suspenda la militarización de nuestros territorios y explore la solución política y humanitaria al conflicto armado que padecemos.”⁵³

Frente a estos actos de violencia e intimidación de mujeres se hace un llamado a la sociedad Colombiana a discernir las propuestas de organización de las mujeres del departamento, en pro de una articulada propuesta de liderazgo, que ayude al compromiso para fortalecer los lazos de la participación ciudadana en los eventos de decisión política.

Por otro lado es “preocupante el caso de las mujeres que pertenecen a la Ruta Pacifica de Mujeres Regional Cauca”⁵⁴ quienes han recibido constantemente amenazas y han sido intimidadas por su rol en el compromiso con el desarrollo de la paz y tener miras y aspiraciones en la participación dentro de los espacios políticos. Sin embargo ellas dicen: “reafirmamos nuestro compromiso indeclinable por la defensa de los Derechos humanos de las mujeres caucanas y el trabajo mancomunado de la prevención de todas las formas de violencias y de confrontación armada.”⁵⁵

Por ende es notoria la preocupante situación de las organizaciones de las mujeres en el departamento del Cauca, lo cual no garantizaría una plena participación de ellas dentro de la política en condiciones de igualdad, equidad y libertad, las cuales son convicciones que muchas de las organizaciones hacen énfasis para su desarrollo como personas pensantes en una región con intereses marcados por un enfoque diferencial, el

⁵²Ibíd.

⁵³Ibíd.

⁵⁴Ruta Pacifica de Mujeres. COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Frente a amenazas proferidas contra nuestra organización el día 28 de marzo a través de panfleto firmado por “Águilas Negras”. Departamento del Cauca, Colombia, 31 de marzo de 2016. Disponible en:

<http://www.comunitar.org.co/sites/default/files/COMUNICADORUTACAUCA31MARZO.pdf>

⁵⁵Ibíd.

cual va a permitir que las mujeres sean tratadas con respeto y equidad frente a los distintos ámbitos que se desarrollan en la política.

Por otro lado las organizaciones de mujeres en el departamento han contribuido al desarrollo eficiente de las garantías ofrecidas por el gobierno nacional, las cuales velan por el cumplimiento de la ley estatutaria 1475, “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”⁵⁶, también consagra el principio de igualdad de género, teniendo en cuenta que al igual que los hombres, las mujeres también podrán gozar y participar de los debates electorales, de la misma forma tendrán derecho a tener representación política con un mínimo del 30%, obligando así a que los movimientos y partidos políticos incluyan a las mujeres en sus listas con un número significativo dentro de los curules para “las corporaciones de elección popular” (Gobernación, Alcaldía y Asamblea)⁵⁷.

⁵⁶Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, Republica de Colombia Gobierno Nacional,14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>

⁵⁷Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, Republica de Colombia Gobierno Nacional,14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>

Capítulo II

2. LEY ESTAUTARIA (1475) Y SU INCIDENCIA POLITICA

En este capítulo se tratara la incidencia que tuvo la ley estatutaria 1475 del 2011 a partir de su promulgación, la cual tiene por objetivo la igualdad de género dentro de los espacios políticos a partir de las postulaciones que hacen los partidos o movimientos políticos, siguiendo un orden en cuanto al capítulo anterior donde se muestran algunas de las pugnas a las que se debían enfrentar las mujeres, en la búsqueda por hacer parte de la toma de decisiones y por ser tenidas en cuenta a la hora de las elecciones que determinan la organización estatal del país, las mujeres desde un principio buscaron ser incluidas desde los partidos y movimientos políticos, siendo estos los pilares fundamentales para la participación de ellas en la política.

Como primera parte de este capítulo se revela la incidencia directa que ha tenido la ley 1475 de 2011 siendo esta base para la investigación, porque enuncia la igualdad y equidad de género, la cual debe ser tenida en cuenta por los partidos y movimientos políticos existentes, así como también es una base para los que posteriormente se crearan, exigiendo claramente un porcentaje de participación de uno de los géneros dentro de estos.

Por consiguiente en la segunda parte se describirán algunas de las leyes que contribuyeron al desarrollo y promulgación de la ley 1475, como por ejemplo la ley de cuotas⁵⁸¹ de 2000, base fundamental para la creación de esta. Terminando con este capítulo se muestran los derechos que se le ha otorgado a la mujer para que empiece a ejercitarse en la vida pública y política, fomentado así la inserción de ellas en la participación política dentro del país y del departamento del Cauca.

2.1. LEY ESTATUTARIA 1475 DE 2011

La ley 1475 creada en el 2011 impone la forma de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, pero también hace mención a los grupos significativos de ciudadanos que son:

“Una alternativa que brinda el sistema electoral colombiano a ciudadanos que quieran aspirar a un cargo de elección popular y no se sientan identificados con un partido o movimiento político. En este sentido, se les permite conformar un comité promotor para la recolección de un número determinado de firmas que representan el apoyo a esa candidatura independiente.”⁵⁸

Esta ley, la componen IV títulos, en el título I de la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos tiene IV capítulos, en el título II de la financiación política lo forma III capítulos, siguiendo con esto, en el título III de las campañas electorales se constituye por IV capítulos, y por ultimo está el título IV que son varias disposiciones.

En fin, para esta investigación se tiene en cuenta algunas de las disposiciones que conforman la ley estatutaria 1475 de 2011, por ejemplo, en el título III, capítulo I, artículo 28 se cree que es la parte más pertinente y significativa para la investigación ya que en este artículo dispone:

“Artículo 28. Inscripción de candidatos. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos. Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros.”⁵⁹

Estando en este artículo la base de la investigación, donde se hace una aclaración sobre el porcentaje que debe conformar las listas de los partidos y movimientos políticos, se expone que debe estar conformado por un mínimo de 30% de uno de los géneros, obviamente este 30% lo conformarían las mujeres en los partidos y movimientos políticos presentes, ya que sabemos que la mayoría de partidos y movimientos políticos

⁵⁸ ANÁLISIS DE DINÁMICAS Y RIESGOS ELECTORALES DEPARTAMENTO DE CAUCA, 2015 MOE, Equipo Técnico Cauca, Pág. 3

⁵⁹Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, República de Colombia Gobierno Nacional, 14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>
Pág. 17

son creados y conformados por hombres, como prueba de ello en el Departamento del Cauca ha habido una sola mujer gobernadora elegida en 1955 que es “Josefina Valencia una de las primeras mujeres Caucanas que se desempeñó como Gobernadora, posteriormente como Ministra de Educación, miembro de la asamblea Nacional Constituyente y finalmente fue senadora de la Republica”⁶⁰

Mostrando un poco más sobre la ley estatutaria 1475 de 2011 dentro de los principios de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos enumera estos principios como participación, igualdad, pluralismo, equidad e igualdad de género, transparencia y moralidad, de este primer artículo de la ley estatutaria 1475 de 2011, tomamos en cuenta para la investigación el numeral 2 y 4 los cuales exponen “2. Igualdad. Se entiende por igualdad la exclusión de toda discriminación o privilegio por razones ideológicas, económicas, sociales, de sexo, o de raza, en los procesos de participación en la vida del partido o movimiento”⁶¹ evidentemente hay y siempre ha habido un rechazo y discriminación a la población “diferente” o tal vez las minorías existentes.

Así mismo nos hemos encaminado en una discriminación por el hecho de ser mujer, vemos que por el simple hecho de nacer mujer se cierran algunas oportunidades por creer que es un ser débil, pero poco a poco las mujeres se han ido encargando de cambiar la posición de muchas personas machistas, haciendo varios trabajos, los cuales se decía que solo eran de hombres como por ejemplo el incursionar en el mundo de la política que es en lo que se enfoca esta investigación.

En esta época la mujer ha venido interesándose en este tema de la política y creando partidos y movimientos políticos o simplemente haciendo parte de ellos, donde cada vez se vuelven más fuertes políticamente y han sido apoyadas mucho más, otro numeral de los principios nombrados en la ley 1475 de 2011 es la “4. Equidad e igualdad de género. En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para

⁶⁰Conmemoran cien años de Josefina Valencia. Ola política en la cresta de la opinión. Disponible en: <http://www.olapolitica.com/content/conmemoran-100-a%C3%B1os-de-josefina-valencia>

⁶¹Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, Republica de Colombia Gobierno Nacional, 14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>

Pág. 1

participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.”⁶²

Con el hecho de plasmar en una ley la equidad e igualdad de género, se demuestra el apoyo que han venido adquiriendo las mujeres y las demás opciones sexuales rechazadas en algún momento de la historia, “lo novedoso es que se trata del primer estatuto de los partidos en el que se adoptan medidas concretas destinadas a promover una mayor inclusión de las mujeres, así como de otros grupos tradicionalmente excluidos de la esfera política.”⁶³

Básicamente este primer título explica las maneras de la organización de los diferentes partidos y movimientos políticos pasando por los principios de estos, el registro de partidos y movimientos políticos, consultas como mecanismo de democracia interna, exponiendo que pueden ser elegidas internamente o por voto popular llevando ciertas normas expuestas en la ley para las consultas, régimen sancionatorio donde se enumeran algunas faltas para los miembros de los partidos y movimientos políticos, y por último la disolución de los partidos y movimientos políticos.

Recapitulando la ley en el segundo título formula la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, teniendo en cuenta las fuentes de financiamiento, financiación estatal, destinación de recursos estatales, la rendición pública de cuentas, financiación para las campañas, administración de recursos y presentación de informes y se tiene en cuenta dentro de todo esto la financiación prohibida con siete numerales los cuales explican las distintas prohibiciones para la financiación los cuales son:

- “1. Las que provengan, directa o indirectamente, de gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras, excepto las que se realicen a título de cooperación técnica para el desarrollo de actividades distintas a las campañas electorales.
2. Las que se deriven de actividades ilícitas o tengan por objeto financiar fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

⁶² Ibíd.

⁶³ Guzmán Rodríguez Diana Esther, Prieto Dávila Silvia Cristina, Participación política de las mujeres y partidos, Posibilidades a partir de la reforma política de 2011, Disponible en: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.600.pdf, Pág. 22

3. Las contribuciones o donaciones de personas titulares del derecho real, personal, aparente o presunto, de dominio, respecto de bienes sobre los cuales se hubiere iniciado un proceso de extinción de dominio.
4. Las contribuciones anónimas.
5. Las de personas naturales contra las cuales se hubiere formulado acusación o imputación en un proceso penal por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales, narcotráfico, delitos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación democrática y de lesa humanidad.
6. Las que provengan de personas que desempeñan funciones públicas, excepto de los miembros de corporaciones públicas de elección popular, quienes podrán realizar aportes voluntarios a las organizaciones políticas a las que pertenezcan, con destino a la financiación de su funcionamiento y a las campañas electorales en las que participen, de acuerdo con los límites a la financiación privada previstos en el artículo 25 de la presente ley.
7. Las que provengan de personas naturales o jurídicas cuyos ingresos en el año anterior se hayan originado en más de un cincuenta por ciento de contratos o subsidios estatales; que administren recursos públicos o parafiscales, o que tengan licencias o permisos para explotar monopolios estatales o juegos de suerte y azar.⁶⁴

Además en el título III habla sobre la inscripción de los candidatos, candidatos de coalición que “son alianzas temporales entre partidos y movimientos políticos para presentar candidatos a cargos uninominales y plurinominales en elecciones nacionales y locales.⁶⁵, los periodos límites de inscripción de los candidatos, modificación de inscripciones, aceptación o rechazo de inscripciones, la definición de la campaña electoral que es el cómo hacer parte o invitar a votar a los ciudadanos, haciendo propaganda y teniendo acceso a los diferentes medios de comunicación los cuales se rigen por el número máximo de cuñas, avisos y vayas permitidas y el tiempo que dure una campaña en los medios de comunicación y por último se expone la implementación del voto electrónico para la agilidad y transparencia.

⁶⁴Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, Republica de Colombia Gobierno Nacional, 14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>, Pág. 16 y 17

⁶⁵ANÁLISIS DE DINÁMICAS Y RIESGOS ELECTORALES DEPARTAMENTO DE CAUCA, Bogotá Colombia, MOE, Equipo Técnico Cauca, 2015, Disponible en: <http://moe.org.co/home/doc/Observatorio/Cartillas2015/Analisis%20cauca.pdf>, Pág. 3

Al final de la ley estatutaria 1475 de 2011 en el título IV aparecen las disposiciones varias dentro de las cuales nombra el escrutinio el día de las votaciones, en este día debe haber una comisión de escrutadores y testigos electorales, también habla sobre la inscripción de cédulas para votar y votar en el exterior y la prohibición de auxiliares o guías de información electoral resumiendo un poco este título.

Se toma como base la ley 1475 porque contempla una mayor posibilidad de participación de género, para el caso de esta investigación la inserción de las mujeres en los diferentes partidos y movimientos políticos existentes, aunque “Con esta ley el Estado reconoce que debe haber un esfuerzo sistemático, sostenido y real por parte de los partidos y movimientos políticos para promover la participación política de las mujeres. En este sentido, es vital establecer que esta ley puede tener efectos simbólicos positivos, esto es, que puede generar cambios en las ideas, las percepciones y los imaginarios sociales a través de los cuales se pueden promover cambios políticos y sociales.(Guzmán y Molano 2012).”⁶⁶

Ahora se tendría que ver si se cumple la cuota política establecida en la ley 1475 de 2011 en los siguientes subtítulos y cómo la mujeres hacen parte de la política,

“Con esta ley, incluso si los partidos y movimientos políticos no tienen la voluntad política para avanzar en materia de equidad de género, las mujeres cuentan con más herramientas para exigir un mayor compromiso con la realización de sus derechos y, en particular, en su lucha por la participación efectiva”⁶⁷

A partir de la promulgación de esta ley se verán algunos cambios dentro de la política y dentro de los diferentes partidos y movimientos políticos los cuales entran en un proceso de observación en cuanto a su inclusión y la cuota política correcta de uno de los géneros, cumpliendo con el 30%.

⁶⁶Guzmán Rodríguez Diana Esther,Prieto Dávila Silvia Cristina, Participación política de las mujeres y partidos, Posibilidades a partir de la reforma política de 2011, Disponible en:http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.600.pdf, Pág. 26

⁶⁷ Ibíd. Pág. 26

2.2. LEYES QUE HAN CONTRIBUIDO A CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Cuando las mujeres en 1954 obtuvieron el derecho al voto, el desarrollo político y también al sistema electoral del país, en general han tratado de tener en cuenta los ideales de aquellas mujeres que se han interesado por los ámbitos políticos y de carácter decisorio,

En primer lugar, la Constitución de 1991 (y sus posteriores reformas), no solo reconoció la igualdad entre hombres y mujeres (artículos 13 y 43), sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública (artículo 40), así como la aplicación de la equidad de género como principio rector de los partidos políticos (artículo 107). 2 Acto legislativo No. 3 de 1954 que estableció la ciudadanía para todas las personas mayores de 21 años, hombres y mujeres y, por tanto, el derecho al voto de estas últimas. 3 Esta reforma fue introducida mediante Acto Legislativo 1 de 2009.⁶⁸

Estas premisas que hacen parte de la constitución, más el trabajo en grupo de las mujeres en todo el país, han llegado a permear algunas zonas del departamento del Cauca, han abierto puertas en materia de participación, teniendo dos acciones afirmativas como son las leyes de cuotas, que en principio se originó la ley 581 que fue una de las “claves para el propósito del aumento de la representación política de las mujeres: Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas: Señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la Administración Pública deben ser ocupados por mujeres.”, notando un empeño por tratar de garantizar una efectiva participación de la mujer en las ramas y órganos de poder público.

Como segunda acción afirmativa fue la Ley Estatutaria 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Estableció un

⁶⁸Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf

porcentaje mínimo (30%) de participación femenina en las listas de partidos políticos para cargos de elección popular, en donde se elijan más de 5 curules (Art. 28).⁶⁹

De la misma forma que definió el principio de igualdad que entraría a regir dentro de los movimientos y partidos así:

“los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política”.⁷⁰

Esta ley ha sido una de las que mayores cambios ha generado a los sistemas Electorales, y había que tener en cuenta la participación de las mujeres en un porcentaje del 30% adicionalmente, así como en este mismo año también se expidieron leyes que ayudaron al fortalecimiento de la ley 1475, como es el caso de “la ley 1434 de 2011, por la cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso. Esta Comisión busca fomentar la participación de las mujeres en el ejercicio de la labor legislativa y de control político.”⁷¹ En la cual se busca que las mujeres puedan ejercer labores que sean parte de los roles constitucionales, donde se propone que las mujeres entren a ser parte de la elaboración de proyectos de ley, para garantizar que favorezcan sus derechos, haciendo que estos estén presentes en el marco de los programas, proyectos y políticas públicas, entre otras.

Otra de las leyes que ha hecho impacto para que las mujeres se inserten en el mundo de la política es la “Ley 1450 de 2011, que la expide el Plan Nacional de Desarrollo. Establece (art. 177) que el Gobierno Nacional en cabeza de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer adoptará una política nacional de Equidad de Género,” la cual tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, objetivo que se ha convertido en uno de los ejes para la formulación de las políticas públicas que pretenden fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. Esto se ve

⁶⁹Ibíd.

⁷⁰Ibíd.

⁷¹Ibíd.

reflejado en el “Documento de Política Pública CONPES 140 de 2011⁷²” el cual data de algunas estrategias y metas que se tienen para el logro del objetivo mencionado, “relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer,” partiendo de la implementación de las acciones afirmativas para el aumento de la participación de las mujeres en las candidaturas y el aumento también de mujeres que hagan parte de la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial.⁷³

Por ende las leyes estatutarias han sido una forma casi que efectiva para que las mujeres entren a ser parte de la esfera política, por lo que en el proceso de la implementación también se ha visto acompañado de cambios como: “la transformación de las familias y la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, los acuerdos de las conferencias mundiales y regionales sobre la mujer han sido sin duda el ambiente propicio para el cambio”. Sin embargo, cabe resaltar que la eficiencia y eficacia en términos del cumplimiento de la cuota se ve reflejado en el acompañamiento que hagan los partidos y movimientos políticos, los cuales se encargan de actuar como filtros para los procesos electorales, la cultura política y las reformas democráticas. Por lo tanto “La participación política de la mujer ha dado saltos asombrosos; persisten, sin embargo, numerosas trabas y resistencias culturales que resaltar”⁷⁴.

Para las elecciones del año 2015 Los principales líderes políticos colombianos, abanderados de los diferentes partidos y movimientos políticos del país, se han unido para promover y respaldar la campaña del Gobierno Nacional 'Más Mujeres, Más Democracia', que promueve entre la ciudadanía el liderazgo, la inclusión y la participación política de las mujeres de cara a las elecciones.⁷⁵

Son distintos los actores que se han empezado a interesar por el tema de género por lo que aun en nuestro país persiste un nivel no muy alto en comparación con los estándares de promedios que manejan los datos de la Registraduría Nacional del Estado

⁷² Documento conpes social 140, MODIFICACION A CONPES SOCIAL 91 DEL 14 DE JUNIO DE 2005: “METAS Y ESTRATEGIAS DE COLOMBIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO-2015”, Bogotá D.C, 2011, Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/bienestar/nutricion/pnsan/CONPES140de2011.pdf>

⁷³ Ibid.

⁷⁴ EL ESPECTADOR. Buscan promover participación política de las mujeres en próximas elecciones. Elecciones 2015. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/buscan-promover-participacion-politica-de-mujeres-proxi-articulo-593656>

⁷⁵ Ibid.

Civil (RNE), en el cual se afirma según esta entidad que, “aunque en Colombia las mujeres representan el 51,6 % de la población, tan solo ocupan el 13 % de los cargos de elección popular a nivel local (9,3 % de las gobernaciones, 9,8 % de las alcaldías, 17,9 % de los diputados y el 16 % de los concejales).”⁷⁶ Es debido a esto la preocupación y las reiteradas llamadas a la sociedad a que se promuevan campañas de inclusión en temas de género.

Finalmente podríamos decir que los cambios que se han tenido y se han logrado en el país han fomentado la participación de la mujer, sin embargo aún quedan vacíos que poco a poco se podría suprimir si se cuenta con un sistema comprometido, es por esta razón que se ve necesaria una implantación para la veeduría en términos de cumplimiento con leyes estatutarias las cuales se han encargado de velar por la inclusión de la mujer en los movimientos y partidos políticos, que son el peldaño a escalar para incursionar dentro de los espacios políticos.

2.3. DERECHOS DE LA MUJER EN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En el departamento del Cauca al igual que en el país, se han ido aumentando los derechos para la participación política de la mujer, donde estos derechos contribuyen en el alza del nivel general de la inclusión de la mujer en espacios públicos y políticos, definiendo entonces que los derechos de la mujer,

“Son un conjunto de intereses y necesidades de la población femenina surgidos del debate promovido desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma específica para la población femenina. Hablar de los derechos de la mujeres supone entender que éstos están integrados dentro del ámbito global de los derechos humanos para todo ser humano, hombre o mujer”.⁷⁷

Por lo tanto, se reconoce que ellas hacen parte de la construcción social del país, sin embargo no han sido ajenas a las continuas representaciones de las distintas formas de discriminación existentes dentro del departamento del Cauca, lo cual ha generado una

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ Secretaría de la Mujer Cauca.

Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=secretaria&subopt=preguntasfrecuentes>

preocupación dentro del ejercicio de los derechos que se tienen como sujetos sociales, racionales y el incremento de las capacidades para hacer parte del debate político electoral.

Por lo tanto se dice que “ Existe aún en el país una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de éstos para la mayoría de mujeres, especialmente para aquellas que enfrentan situaciones de especial vulnerabilidad o aquellas que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada y una relación inequitativa.”⁷⁸

Por ello, es que el Gobierno Nacional junto a otros órganos y mecanismos para la equidad de la mujer dentro del departamento y el país en general, han tratado de difundir distintos métodos para lograr acciones estratégicas, que ayuden a contrarrestar los fenómenos de la discriminación, garantizando la propagación de los derechos de las mujeres, y de esta manera propender de “una sociedad más equitativa, incluyente, próspera, democrática y en paz”⁷⁹, con estas aspiraciones de igualdad habría un nivel más significativo de elección, así como también una mayor participación e inclusión social dando como respuesta una mejor calidad de vida a las personas.

Es por esto que el departamento al igual que casi todas las organizaciones nacionales de mujeres, poco a poco han ido creando un rol significativo, tratando de desechar el mundo culturalista del machismo, debido a que era notorio años atrás el alto nivel de “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo”, lo cual hacía que la mujer se sintiera con menos capacidades que los hombres, menoscabando el pleno desarrollo y reconocimiento de esta como un ente social de gran relevancia para la transmisión de saberes y de ideales constructivos. Es entonces como en los planes departamentales ya se cuenta con algunas ordenanzas que protegen el rol de la mujer partiendo de “la base de la igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”⁸⁰.

⁷⁸ Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2012. Pág. 4

Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

⁷⁹Ibíd.

⁸⁰Secretaría de la Mujer Cauca. Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=secretaria&subopt=preguntasfrecuentes>

Uno de los grandes hitos de derechos de las mujeres han sido el desarrollo y promulgación de leyes como:

Ley 823 de 2003: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado.

Ley 984 de 2005: Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) mediante Resolución A/54/4, de 6 de octubre de 1999. Entró en vigor el 22 de diciembre de 2000.⁸¹

Así como también la ley estatutaria 1475 de 2011 o más conocida como ley de cuotas, la cual busca una directa participación de las mujeres en el desempeño de la política, y a sido tomada por muchas organizaciones, movimientos y partidos como una base positiva “busca reducir el desequilibrio en la inclusión de las mujeres en la esfera política, ratificando su importancia en la agenda pública para lograr una mayor equidad en el ejercicio democrático”⁸²

Sin embargo la mujer a pesar de haber ganado una significativa participación dentro de los listados de los movimientos y partidos políticos en cuanto elecciones populares, han sido sujeto de amenazas e intimidación, puesto que hay mujeres destacadas por su labor como lideresas encargadas de defender los Derechos humanos. Para el año 2011 24 mujeres fueron amenazadas “en el marco de Amenazas colectivas ejercidas por grupos que se identifican como Rastrojos, Águilas Negras, Autodefensas Unidas de Colombia Bloque Central, Comando emergente Carlos Vásquez Castaño, Movimiento armado Nietos del Quintín Lame, entre otros.”⁸³

Para el año 2011, cuando el observatorio de Red por la Vida da un balance acerca de los homicidios cometidos en el Departamento del Cauca, es asombroso ver que la mayoría

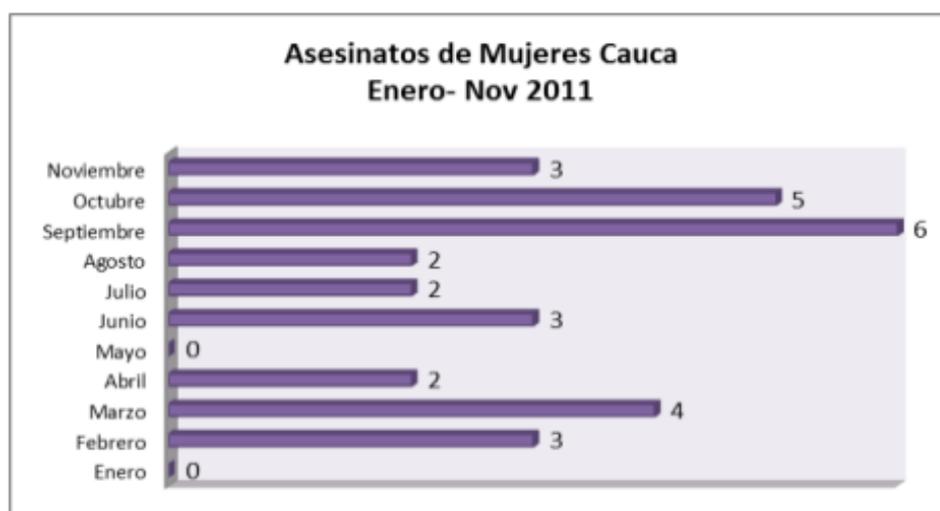
⁸¹Ibíd.

⁸² RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA. Disponible en: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/INFORME%202011%20DDHH%20CAUCA%20-%20RED%20POR%20LA%20VIDA.pdf>

⁸³RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS. garantía de los derechos de las mujeres: una deuda pendiente en el cauca “amenazas contra lideresas”. Pág. 29. En: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/INFORME%202011%20DDHH%20CAUCA%20-%20RED%20POR%20LA%20VIDA.pdf>

de ataques contra las mujeres han sido perpetuados por ideales políticos y violencia intrafamiliar lo cual indicaría que las mujeres en sus hogares aún siguen siendo maltratadas y estigmatizadas, otro de los delitos cometidos es en el marco del conflicto armado, donde hay mujeres víctimas, es la pérdida de familiares e incluso encontramos reportes de mujeres que han sido violentadas y heridas durante los combates a causa de este.

Grafica # 1. Asesinatos de Mujeres Cauca Enero-Noviembre 2011

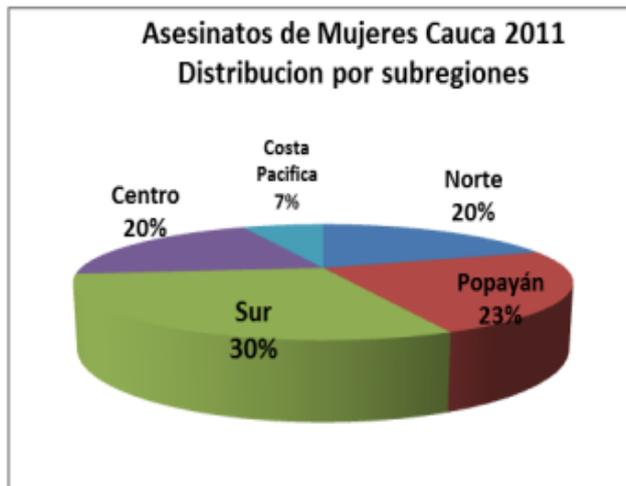


Fuente: Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca. Pág. 22

La mayor incidencia de homicidios de mujeres se presentó en los meses de septiembre y octubre, que coincidió con el aumento de la presencia militar en el departamento. Acusando en muchas de las circunstancias a la militarización de los territorios, partiendo del aumento en enfrentamientos con grupos al margen de la ley, diciendo así que el conflicto armado dentro del departamento se agudizó y con ello las mujeres se vieron afectadas debido al aumento de homicidios y la violación de derechos a los que se vieron enfrentadas. Por ejemplo en el año 2011 se notó que los meses con más homicidios fueron los de meses de marzo con 4 asesinatos, el mes de septiembre con 6 asesinatos, siendo este el mes con más homicidios de mujeres, el de octubre con 5 asesinatos en el año, los demás meses oscilan entre 2 y 3 homicidios y en los meses de enero y mayo no se presentaron homicidios, convirtiéndose en meses favorables para las mujeres.

Grafica # 2: Asesinato de Mujer por Municipio 2011

| Asesinatos de Mujeres Por Municipio. Cauca 2011 | | |
|---|----------------|--------------------|
| Municipio | Subregión | Mujeres asesinadas |
| Popayán | Popayán | 7 |
| Argelia | Sur | 3 |
| Bolívar | Sur | 3 |
| Patía | Sur | 2 |
| La Vega | Sur | 1 |
| Caibío | Centro | 2 |
| El Tambo | Centro | 1 |
| Timbío | Centro | 1 |
| Sotará | Centro | 1 |
| Puracé | Centro | 1 |
| Caloto | Norte | 4 |
| Puerto Tejada | Norte | 1 |
| Miranda | Norte | 1 |
| Guspi | Costa Pacífica | 2 |
| TOTAL | | 30 |



Fuente: Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca. Pág. 24.

Durante el 2011, el Sur del departamento se evidenció como el territorio de mayor nivel de homicidios de mujeres, con el 30% de los casos sucedidos en esta subregión, particularmente municipios como Argelia, Bolívar y Patía, donde existe un agravamiento del conflicto armado, del conflicto minero y del narcotráfico, fueron el escenario privilegiado de la agresión a las mujeres. Popayán como el centro urbano más importante del departamento y el lugar donde se ven reflejadas las diferentes aristas del conflicto social y armado, presenta el 23% de los asesinatos de mujeres. El centro del departamento incrementó notoriamente el homicidio de mujeres y niñas en el año, especialmente en municipios como Cajibío, El Tambo y Purace. El norte del departamento con el 20% de los asesinatos sigue siendo una zona crítica para las mujeres, en medio de la disputa por el territorio y Caloto se constituye en el Municipio con más mujeres asesinadas, después de Popayán.⁸⁴

Es evidente que las mujeres en el departamento del Cauca han vivido distintas formas de violencia, así como también se ven en constante riesgo aquellas personas que luchan por la defensa de los derechos humanos y que efectúan organizaciones para la preservación de los mismos, tal es el caso de “Aida Quilcué, lideresa indígena, quien ha

⁸⁴ibíd. Pág. 23.

estado amenazada en reiteradas ocasiones por estructuras paramilitares, es ilustrativo al respecto”⁸⁵.

El Observatorio de la Red por la Vida registra que Tres (3) de las 30 mujeres asesinadas en el Cauca en el 2011 se reportan como casos de violencia sociopolítica. Así mismo, se registran 18 mujeres heridas por combates o acciones de los actores armados en los municipios de Caldono, Corinto, Guapi, Puracé, Paez y Toribío.⁸⁶

Pese a todo lo acontecido en el departamento del Cauca, aun se tiene fe en que las mujeres van a seguir en la lucha y en la defensa por sus derechos, haciéndose importante la participación de ellas dentro de los procesos decisorios, por lo tanto se le apuesta a la ley 1475 como uno de los mayores botines para el desarrollo en temas políticos, partiendo del apoyo brindado desde la secretaria de la mujer en el Departamento, la cual tiene como principal objetivo Promover el cumplimiento de la ley de cuotas y favorecer espacios de las mujeres como sujetas políticas y de derechos, por lo tanto es más evidente el rol de la mujer en los movimientos y partidos políticos a nivel nacional de la misma forma que a nivel local.

⁸⁵ Informe derechos humanos, Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, Popayán Cauca, 2011, Disponible en: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/INFORME%202011%20DDHH%20CAUCA%20-%20RED%20POR%20LA%20VIDA.pdf>

⁸⁶Ibíd. 29.

Capítulo III

3. MUJERES, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2003 - 2015

Teniendo en cuenta que las mujeres históricamente han sido relegadas en el entorno público y político, como se evidencia a través de los anteriores capítulos, en este tercer capítulo se describirá cómo ha sido la incidencia de las mujeres dentro de algunos partidos y movimientos políticos existentes en el departamento del Cauca, los cuales se encargan de develar la carrera política de las personas. Así pues, las mujeres han tenido que ir sometiéndose a una cultura machista con aspiraciones a fortalecer su participación dentro de los espacios públicos y políticos, en gran medida ellas lo han hecho a través de estos movimientos y partidos políticos, permitiendo que se visibilicen los ideales de una paridad dentro de la sociedad con fines a que las mujeres se inserten en los espacios políticos.

De manera que en este capítulo en primera instancia, determinaremos las cuotas electorales en los movimientos y partidos políticos para la corporación de la Asamblea departamental durante las elecciones 2011 y 2015, años en los que se establece la ley y donde se reorganizan las listas para las elecciones, posteriormente se tratará de dar un breve esclarecimiento del impacto que tuvo la ley 1475 de 2011 frente a las corporaciones de alcaldía y gobernación.

En segunda instancia se expresa la participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, en este caso se trabajó las tres corporaciones, gobernación, alcaldía y asamblea, teniendo como referentes las elecciones de 2003, 2007, 2011 y 2015.

Finalmente se describe la Incidencia de las mujeres en los partidos y movimientos políticos en el departamento Cauca, donde se determina en cuales de los movimientos y partidos políticos las mujeres han tenido mayor desempeño durante el tiempo que se establece en esa investigación (2003-2015).

3.1. CUOTAS ELECTORALES DENTRO DE LOS MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ASAMBLEA, ALCALDIA Y GOBERNACION DEL CAUCA

En cuanto a lo que establece la ley 1475 es importante porque “Este tipo de medidas afirmativas busca reducir el desequilibrio en la inclusión de las mujeres en la esfera política”⁸⁷, ya que por muchos años las mujeres han sido invisibilizadas dentro de la esfera política, aun después de luchar y obtener varios reconocimientos como la cedulación y el derecho al voto, que fueron las más importantes y las cuales se resalta a lo largo del trabajo, con todo y esto y tras el apoyo de algunas leyes a favor de las mujeres han ido resaltando por sus labores en el mundo de la política.

Es por ello que se tiene en cuenta las intervenciones de Alejandra Barrios Directora de la Misión de Observación Electoral y Fernando Giraldo Politólogo e investigador de la Universidad Javeriana en cuanto a las cuotas electorales de los diferentes partidos y movimientos políticos, estos en muchas ocasiones no cumplen con lo que establece la ley 1475 de 2011.

Alejandra Barrios expresa que la ley fue promulgada tres meses antes de las elecciones de 2011 y que era entendible el no cumplimiento de la ley en estas elecciones, si bien si fueron elegidas algunas mujeres nuevamente en alcaldía y asamblea como en el 2003 y 2007 varios partidos y movimientos no cumplía con la cuota de un mínimo del 30% de mujeres dentro de estos, pero también expresa que para las elecciones de 2015 no les iba a servir la misma “excusa” de las elecciones de 2011 para no incluir al menos el 30% de uno de los géneros y Fernando Giraldo pronuncia, pero no afirma que los diferentes partidos y movimientos políticos lamentablemente integraron a varias mujeres pero como relleno a las listas de los partidos y movimientos políticos para no pasar por alto esta ley⁸⁸.

⁸⁷COLOMBIA Humanum La revista de desarrollo en Colombia, LAS MUJERES EN LOS COMICIOS LOCALES: Participación y resultados, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, Disponible en: <http://www.humanumcolombia.org/elecciones-mujeres-comicios-locales-participacion-y-resultados/>

⁸⁸El Universal, Partidos en problemas por ley de cuotas, COLPRENSA, @ElUniversalCtg, Bogotá, 26 de Octubre de 2013 07:05 pm, Disponible en: <http://www.eluniversal.com.co/politica/partidos-en-problemas-por-ley-de-cuotas-139841>

Para comprobar las cuotas electorales que tienen los partidos y movimientos políticos en cuanto a mujeres, se ha decidido tomar algunos de los partidos y movimientos a los cuales pertenecen las mujeres que han sido electas como diputadas en las elecciones de 2011 y 2015 donde se aplicó la ley 1475 de 2011, antes de esto se aclarara que son los partidos y movimientos políticos.

“Los partidos son organizaciones políticas de carácter permanente que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación, y Los movimientos políticos son asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir en la formación de la voluntad política o para participar en las elecciones respectivamente.”⁸⁹

Ahora bien, en esta investigación los partidos y movimientos políticos que se tienen en cuenta para determinar la cuota electoral en la asamblea departamental son:

- Partido Conservador Colombiano
- Partido Liberal Colombiano
- Partido Cambio Radical
- Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)

Teniendo en cuenta el enfoque hacia las listas de partidos y movimientos políticos para la asamblea departamental debemos precisar que las “Asambleas departamentales: son una Corporación administrativa de elección popular que ejerce un control político sobre la Gobernación. Esta Asamblea, según el número de habitantes de cada Departamento, estará integrada por no menos de once miembros, que se denominan Diputados, ni más de treinta y uno. Dicha corporación goza de autonomía administrativa y presupuesto propio. El período de los diputados es de cuatro años y tienen la calidad de servidores públicos.” Por consiguiente se ven las cuotas electorales de los partidos inscritos para la asamblea departamental de los años 2011 y 2015:

⁸⁹ ANÁLISIS DE DINÁMICAS Y RIESGOS ELECTORALES DEPARTAMENTO DE CAUCA, Bogotá Colombia, MOE, Equipo Técnico Cauca, Octubre 2015, Disponible en: <http://moe.org.co/home/doc/Observatorio/Cartillas2015/Analisis%20cauca.pdf> Pág. 3 y 4

Tabla #3: Asamblea Departamental

| | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | | |
|--|------------------------|----------------------|----------------------|
| | CUOTA ELECTORAL 2007 | CUOTA ELECTORAL 2011 | CUOTA ELECTORAL 2015 |
| Partido Conservador Colombiano | 15,38% | 33.3% | 40% |
| Partido Liberal Colombiano | 15.38% | 30.7% | 30.7% |
| Partido Cambio Radical | 9.09% | 30.7% | 30.7% |
| Movimiento alternativo y social indígena (MAIS) | | | 33.3% |

Fuente: Reconstrucción de datos Colombia.com Boletín informativo Asamblea 2011 y 2015, Datos suministrados por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia⁹⁰

Dentro de los partidos políticos elegidos se puede evidenciar que cumplen con el porcentaje que establece la ley 1475 de 2011, exactamente un poco más del 30%, pero en el Partido Conservador Colombiano tiene un aumento de porcentaje en cuanto a la participación de la mujer en sus listas para asamblea departamental y pasa de un 33.3% en el 2011 a un 40% en el 2015 que es un aumento considerable, mientras que los otros dos partidos como el Partido Liberal Colombiano y el Partido Cambio Radical mantienen su porcentaje de 30,7% de mujeres en sus listas tanto en el 2011 como en el 2015. No se puede hacer una comparación en cuanto al movimiento MAIS, debido a que es un movimiento que surge en el 2015, sin embargo cumple con la cuota establecida por la ley 1475 de 2011.

Con esto se muestra que en las listas de los diferentes partidos que se han expuesto para las elecciones de 2011 y 2015 cumplen con lo exigido en la ley 1475 de 2011, pero en el año 2007 en las listas de los partidos la participación de las mujeres era escasa, como lo muestra la tabla el porcentaje para el partido Cambio Radical ni siquiera llega a un 10% de participación de la mujer, aunque en los años siguientes cumplan con la cuota que

⁹⁰ Colombia.com, BOLETÍN INFORMATIVO DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CAUCA, Disponible en: http://www.colombia.com/especiales/elecciones_2011/resultados/Asamblea.aspx?D=11, y <http://www.colombia.com/elecciones/2015/regionales/resultados/electorales.aspx?C=AS&D=11&P=1&R=1>

establece la ley no llena totalmente las expectativas de inserción de la mujer en la política.

Por otro lado “En Colombia se eligen gobernantes locales para 32 departamentos (gobernadores) y 1103 municipios (alcaldes). Para estos no aplica la cuota establecida en la Ley 1475, por tratarse de cargos en cabeza de una sola persona (uninominales),”⁹¹ a continuación se precisara lo que son los alcaldes y gobernadores:

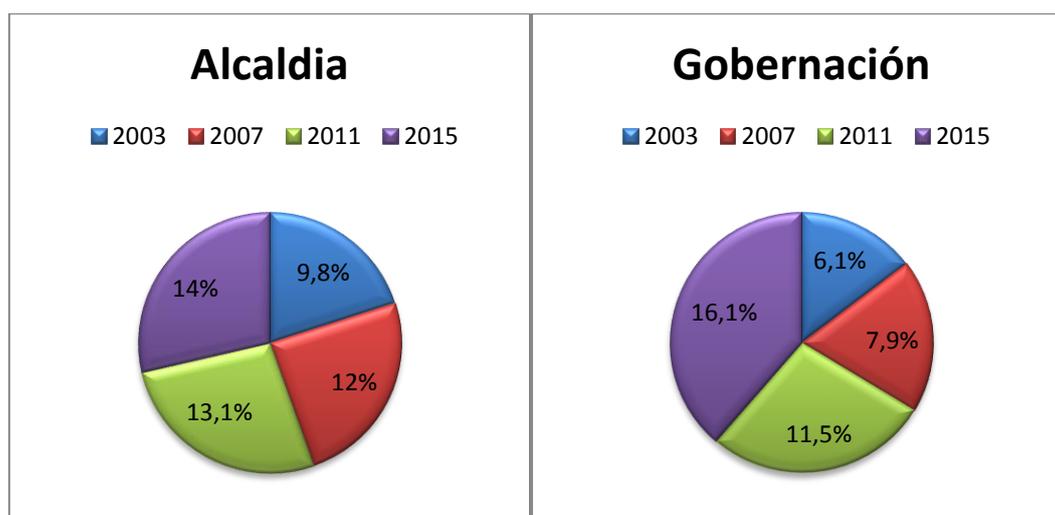
“El alcalde es el jefe de la administración local/distrital y representante legal del municipio/distrito y será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, no podrá ser reelegido para el período siguiente. Y el Gobernador: el artículo 303 de la Constitución política de Colombia señala que: “En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento...”⁹²

Sin embargo y pese a lo establecido por la ley, la cuota electoral no implicaría las corporaciones de alcaldía y gobernación por ser cargos uninominales, pero no por ello ha dejado de ser una ley que impulsa la participación política y las transformaciones en el sistema electoral, por lo tanto se evidencia que se ha aumentado el número de candidatas a nivel nacional en alcaldía y gobernación.

⁹¹ LAS MUJERES EN LOS COMICIOS LOCALES: Participación y resultados Por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, <http://www.humanumcolombia.org/elecciones-mujeres-comicios-locales-participacion-y-resultados/>

⁹² ANÁLISIS DE DINÁMICAS Y RIESGOS ELECTORALES DEPARTAMENTO DE CAUCA, Bogotá Colombia, MOE, Equipo Técnico Cauca, Octubre 2015, Disponible en: <http://moe.org.co/home/doc/Observatorio/Cartillas2015/Analisis%20cauca.pdf> Pág. 2 y 3

Grafica#3 Porcentaje mujeres Alcaldesas **Grafica #4** porcentaje mujeres gobernadoras



Fuente: Reconstrucción de datos análisis de dinámicas y riesgos electorales departamento de cauca, 2015 moe, equipo técnico cauca⁹³

“El porcentaje de candidatas a las alcaldías en el país ha aumentado de elección a elección, pasando de 9,8% en 2003 a 12% en 2007, a 13,1% en 2011 y finalmente a 14% en 2015.”⁹⁴ Para un total del 48,9%. Y en cuanto a gobernación “El porcentaje de mujeres candidatas creció de manera sostenida, pasando de 6,1% en 2003 a 7,9% en 2007, a 11,5% en 2011 y a 16,1% en 2015.”⁹⁵ Para un total de 41,6%.

En la actualidad hay una participación medianamente activa de las mujeres en la política del país, en cuanto ha recibido apoyo de normas y leyes que establecen tal participación, con todo y esto todavía en Colombia hay desafíos para poder alcanzar y cumplir a cabalidad todas estas normas, pero se ha demostrado con el paso del tiempo que hay una democracia incluyente en la historia, demostrada a través de las elecciones de 2003, 2007, 2011 y 2015 que hemos visto a través de esta investigación.

Cabe resaltar aquí que para tener en cuenta la participación de las mujeres en la política hay que diferenciar tres conceptos que son “la inclusión, representación y la paridad desde un enfoque de género: la inclusión “implica la garantía de ser elegidas en cargos de elección y cargos de designación” la inclusión no es suficiente así que junto con esto traemos la representación que es “entendida como el comportamiento de las mujeres elegidas en representación de los intereses y necesidades del colectivo de mujeres” y

⁹³ Ibíd.

⁹⁴ Ibíd.

⁹⁵ Ibíd.

por último se tiene la paridad que “significa que las mujeres y hombres tengan una participación de 50 y 50 en los órganos de decisión de las tres ramas del Estado” que es lo que se espera a futuro para una inclusión igualitaria”⁹⁶

Para superar la participación que está teniendo la mujer en este punto de la historia es importante resaltar el papel que ha venido ocupando en cuanto al empoderamiento que han ganado a través del tiempo y dejando de lado:

“Dichos obstáculos que se relacionan principalmente con la permanente utilización de “prejuicios y estereotipos culturales que se tejen en torno a la mujer, la discriminación y la visión tradicionalista de los roles de género que generan una debilitada posición social de la mujer. Estas ideas y concepciones no tienen ninguna conexión con las capacidades y/o cualificaciones reales de las mujeres para ejercer roles de decisión y poder.”⁹⁷

Complementando lo anterior es importante traer la intervención que hizo Silvia Rucks en el Segundo ranking de igualdad de mujeres y hombres en partidos y movimientos políticos, donde expresa que:

“Los partidos políticos deben ser el reflejo más cercano de las sociedades, deben ser los representantes de todos los intereses de los distintos grupos de la población, deben esforzarse por ser inclusivos y en todos estos sentidos la representación equitativa de las mujeres es todavía una tarea pendiente. No creemos que el mundo sería mejor si fuera dirigido solo por mujeres, pero si creemos que el mundo sería distinto si fuera liderado por mujeres y hombres conjuntamente”⁹⁸.

Es importante no pasar de un extremo a otro, por eso Silvia Rucks expresa que sería distinto si el mundo fuese liderado por mujeres y hombres en conjunto llevando así un mejor rumbo en cuanto a la política de los países y en el caso de esta investigación el

⁹⁶Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf, Pág. 4

⁹⁷ Ibíd. Pág. 14

⁹⁸ ONU, SEGUNDO RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, Bogotá Colombia, Marzo 2013, Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/03/07/segundo-ranking-de-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-los-partidos-y-movimientos-politicos/>

rumbo de la política en el departamento del Cauca, intentando la inclusión y acercamiento de las mujeres a la política.

3.2. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LAS DIFERENTES RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO

A continuación se ve cuantas y cuales mujeres han sido electas alcaldesas y diputadas antes y después de la implementación de la ley 1475, pero es importante resaltar que en la ley 1475 en el artículo 18 expone que “Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, como para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.”⁹⁹ Esto se puede expresar como un incentivo para aquellos partidos y movimientos políticos que incluyan a mujeres dentro de sus listas y poder capacitar a muchas más para lograr abrir los espacios políticos que hay en Colombia y en este caso en el departamento del Cauca.

Tabla # 4: Autoridades Locales 2003, 2007 y 2011

| Corporación | Curules previstas | | | Hombres elegidos | | | Mujeres elegidas | | | Porcentaje de mujeres elegidas | | |
|-------------------|-------------------|------|------|------------------|------|------|------------------|------|------|--------------------------------|--------|--------|
| | Año | 2003 | 2007 | 2011 | 2003 | 2007 | 2010 | 2003 | 2007 | 2011 | 2003 | 2007 |
| Gobernador | 30 | 32 | 32 | 29 | 31 | 29 | 1 | 1 | 3 | 3.33% | 3.13% | 9.37% |
| Alcalde | 909 | 1006 | 1102 | 832 | 906 | 994 | 77 | 100 | 108 | 8.47% | 9.94% | 9.80% |
| Asamblea | 398 | 415 | 418 | 331 | 342 | 343 | 67 | 73 | 75 | 16.83% | 17.59% | 17.94% |

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil¹⁰⁰

Año tras año se ha evidenciado un aumento de la participación de la mujer dentro de la política Colombiana en cuanto a cargos de elección popular, a pesar de esto vemos que a través de las elecciones de gobernación hay una disminución de mujeres electas de 2003 con 3.33% al 2007 con el 3.13% , pero hay un aumento considerable para el año 2011 con el 9.37% de mujeres electas de acuerdo con datos de la registraduría, en las

⁹⁹ Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá Republica de Colombia Gobierno Nacional, 14 de julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>, Pág. 12

¹⁰⁰ AUMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, Registraduría Nacional del Estado Civil, Disponible en: <http://www.registraduria.gov.co/Aumenta-la-participacion-de-la.html>

elecciones de alcaldía se muestra en el 2003 un 8.47% de mujeres electas, en 2007 un 9.94% y en el 2011 disminuye a un 9.80%, en la asamblea departamental si se evidencia un aumento a través de las elecciones de 2003 a 2011 con un 16.83% en 2003 17.59% en el 2007 y un 17.94% en el 2011.

Lo anteriormente mencionado se refiere a la participación de mujeres y elecciones de las mismas en el ámbito nacional, ahora se verá las mujeres que han sido electas en alcaldía y asamblea en el departamento del Cauca, porque durante el periodo que se ha elegido para la investigación no hay mujeres electas en la gobernación del Cauca.

Para el año 2003 en el departamento se ve a tres alcaldesas electas en los municipios de Balboa, Guapi y Piendamó que son Alba Lucia Otero Ochoa por el Movimiento Unionista, Brasilia Romero Sinisterra también por el Movimiento Unionista y a Esmeralda Sarria Villa por el Partido Conservador Colombiano respectivamente.

En el año 2007 en cuanto a alcaldesas se cuenta con cuatro, que son María del Socorro Ruiz Gómez con el Movimiento Nacional Afrocolombiano AFRO para el municipio de Bolívar, Enelia Salinas Chivata con el Movimiento Alianza Social Indígena por el municipio de Caldon, Noralba Zapata Gonzales con el Partido Liberal Colombiano por el municipio de Padilla y Alexandra Cuellar Cuellar con el Movimiento Alianza Social Indígena por el municipio de Piamonte.

Siguiendo con las elecciones para la alcaldía del 2011 repiten cuatro mujeres para los municipios de Bolívar, Rosas, Sotara y Timbio que son Yolanda Meneses Meneses con el Partido Liberal Colombiano, Eblin Ruth Luligo Narvaez con Una Mujer, Todo un Pueblo, Blanca Lucy Agredo Muñoz por el Partido Social de Unidad Nacional y Maribel Perafan Gallardo por el Partido Social de Unidad Nacional respectivamente, y por último para las elecciones de 2015 son tres las mujeres electas de alcaldesas en el departamento que son María Liliana Ararat Mejía por el Partido Liberal Colombiano con el municipio de Caloto, Flor Ilva Trochez Ramos con el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS para el municipio de Jambalo, y por ultimo tenemos en el municipio de Villa Rica a Jenny Nair Gómez con el Partido Liberal Colombiano.

Como se ve durante las elecciones de 2003 a 2015 se evidencian a catorce mujeres electas para el cargo de Alcaldía, Bolívar es el único municipio que repite durante las cuatro elecciones una alcaldesa, en el departamento del Cauca para los años 2003 y 2015 el 7.14% de alcaldía fueron ocupadas por mujeres, pero para las elecciones de 2007 y 2015 las mujeres ocuparon el 9.52% de cargos en cuanto a alcaldía, este no es un porcentaje que esperaríamos ver con todo el trabajo que ha hecho la sociedad para incluir a las mujeres en el campo de la Política, se sigue un constante esfuerzo para lograr la participación de paridad 50 y 50 para hombres y mujeres dentro de los cargos públicos.

En cuanto a la Asamblea Departamental si bien se nota y se muestra anteriormente que las listas de los partidos cumplen cada vez con la cuota que les exige la ley 1475 a continuación se ve el descenso de las curules alcanzadas por mujeres en la asamblea durante los años 2003, 2007, 2011 y 2015 para el departamento del Cauca.

En el año 2003 hubieron tres mujeres diputadas que son Nini Salazar y Gema López por el Partido Liberal Colombiano y María Elena Ramírez por ALAS Equipo Colombia, para asamblea de 2007 son elegidas nuevamente Nini Salazar por el Partido Liberal Colombiano, Victoria Eugenia Santander por el Partido Conservador Colombiano y Janet Buitrón por el Partido Cambio Radical, para las elecciones de asamblea del año 2011 repite Nini Salazar por el Partido Liberal Colombiano y por último para el año 2015 tenemos a Claudia Deneve Hoyos Ruiz, la única diputada este año en el departamento del Cauca por el Partido Liberal Colombiano.

Es evidente que las curules alcanzadas por las mujeres en los partidos para las elecciones de asamblea departamental han disminuido considerablemente durante las últimas cuatro elecciones, con esto se ve que la ley no es lo suficientemente incluyente porque a pesar de exigir el 30% de participación dentro de las listas de los partidos, las mujeres siguen siendo una minoría dentro de estos, además de este 30% de participación se debería incluir la participación no solo en las listas de los partidos si no también dentro de las curules obtenidas de los partidos o movimientos políticos pero esto:

“No es una tarea fácil, superar siglos de dominación masculina en la vida pública, las mujeres necesitan también del estímulo y apoyo de todos los sectores de la sociedad si desean alcanzar un participación plena y efectiva, y esa tarea deben

dirigirla los Estados Partes en la Convención, así como los partidos políticos y los funcionarios públicos”¹⁰¹

Obviamente no es tarea fácil obtener una paridad 50 y 50 de la noche a la mañana, para esto se debe tener el apoyo de los partidos y movimientos políticos primero que todo cumpliendo con la ley que por ahora exige el 30% de participación de uno de los géneros en las listas de los diferentes partidos y movimientos políticos, segundo se hace muy importante la creación de más campañas de capacitación política no solo para las mujeres sino también para las demás minorías existentes en el país, para esto se debe involucrar a mucha más gente y hacer que se interesen por lo que está pasando en la actualidad y por esto:

“La baja participación de las mujeres en cargos de poder en Colombia es evidente y cada vez más preocupante. Conforme al Foro Económico Mundial Colombia ha retrocedido 58 puestos entre 2006 y 2011 en términos de igualdades entre hombres y mujeres y es el ámbito político el de mayor inequidad, seguido por el económico. A nivel mundial, y con base en información sobre mujeres en el parlamento, Colombia ocupa el puesto 90 entre 132 países. Las mujeres solo ocupan el 9,4% de las gobernaciones y el 9,6% de las alcaldías; ellas son el 14,4% de los diputados”

¹⁰²

Con lo anterior nuevamente se duda de la efectividad de la ley 1475 de 2011, aunque han habido cambios en el campo político del país, no son lo suficientemente relevantes para un cambio apreciable y definitivo en este campo. En realidad se quiere una inclusión democrática para las mujeres interesadas en hacer parte de la política de su departamento o municipio hablando de Colombia.

Nini Salazar ha sido una de las diputadas del departamento del Cauca que ha repetido cargo durante las elecciones de 2003, 2007 y 2011 con el Partido Liberal Colombiano, uno de sus cometidos es la lucha por la distribución de igualdad de oportunidades, tiene el talento para ejecutar y crear proyectos sociales, saco adelante varios proyectos de

¹⁰¹Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf, Pág. 15

¹⁰²ONU, SEGUNDO RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, Bogotá, Marzo 2013, Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/03/07/segundo-ranking-de-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-los-partidos-y-movimientos-politicos/>

vivienda para muchas familias que se han visto beneficiadas con esto. Nini pronuncia lo siguiente “Soy una persona incansable, y me siento muy satisfecha de servir”¹⁰³

Actualmente en el país, las mujeres son solo el 17,9% de diputadas, el 9,8% de alcaldesas y el 9,3% de gobernadoras expresa Carmen Inés Vásquez, como también dio a conocer que antes de las elecciones de 2015 abrirían talleres para la gestión pública en los departamentos del país para fomentar la participación de las mujeres para las elecciones de 2015, esta campaña es “Más Mujeres, Más Democracia” que promueve el liderazgo y la participación de las mujeres para fortalecer la democracia, la mujeres únicamente representan el 13% de cargos por elección popular. ¹⁰⁴

Si se dirige la mirada desde el pasado hasta ahora, en la actualidad se ha hecho notorio un grandioso trabajo por incluir a la mujer en el campo político, ha tenido varios aportes para la designación de cargos públicos en manos de mujeres que en este momento son líderes de diferentes comunidades, Gobernadoras, Alcaldesas, Diputadas en fin, pero todo esto y mirando hacia el futuro hay un gran camino por recorrer para la integración total de la mujer en la política y para que ya no siga siendo vista como una minoría dentro de la política y que muchas más mujeres se vayan interesando y capacitando en cuanto al ámbito político para lograr así la paridad en un futuro:

“Aunque se garanticen los mecanismos formales para que las mujeres puedan acceder a la esfera pública, es importante que estas tengan las herramientas suficientes para que su interacción dentro de los espacios de discusión sea respetuosa y sus argumentos sean validados por sus interlocutores. Esto es precisamente lo que se podría lograr a través de las capacitaciones específicas para las mujeres, lo que sin duda sería un gran avance.”¹⁰⁵

Finalmente con el proceso que se ha llevado a cabo durante esta investigación, creemos que la ley 1475 es un paso importante para la inserción de las mujeres en la esfera

¹⁰³ ALunaGeller, Soy una persona incansable, y me siento muy satisfecha de servir”: Nini Salazar, proclama Cauca, 12 de septiembre de 2010, Disponible en: <http://www.proclamadelcauca.com/2010/09/soy-una-persona-incansable-y-me-siento.html>

¹⁰⁴ EL TIEMPO, ¿Cómo va la participación política de las mujeres en el país?, eltiempo.com, 4 de Julio de 2015, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/participacion-politica-de-las-mujeres-en-el-pais/16043555>

¹⁰⁵ Guzmán Rodríguez Diana Esther, Prieto Dávila Silvia Cristina, Participación política de las mujeres y partidos, Posibilidades a partir de la reforma política de 2011, Disponible en: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.600.pdf, Pág. 32

política, pero con esto no quiere decir que, no falten más cosas y reglamentaciones que permitan el cambio de pensamiento de la mayoría de personas que den paso al acceso de las mujeres al campo político.

3.3. INCIDENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO CAUCA

Partiendo de que el estado, debe ser el pionero en garantizar y promover la participación política de la mujer, se tienen en cuenta aquellas,

“acciones afirmativas o positivas, las cuales parten del reconocimiento de que ciertos grupos poblacionales no gozan del mismo punto de partida que el resto de la sociedad, por lo que la garantía de iguales condiciones de acceso no resulta suficiente para que la igualdad de oportunidades sea una realidad”.¹⁰⁶

En tanto que se piense en adoptar medidas que trasciendan las barreras de inequidad en el departamento así como en el país, teniendo como algunas propuestas de acciones de carácter temporal, que buscan la igualdad de oportunidades para los ciudadanos, así como también busca garantizar un trato especial a aquellos grupos que de una u otra forma se han visto ceñidos por algunas circunstancias de vulnerabilidad o de estigmatización. Es por ello que las acciones positivas son reconocidas,

“como un método que permite paliar esta desigualdad de circunstancias iniciales, cuya modificación total requiere de largos años de cambio cultural, pues establece medidas que otorgan ventajas concretas a quienes, comparativamente, han quedado en desventaja social a partir de las costumbres, hábitos, concepciones predominantes y roles asignados en un sistema social determinado.”¹⁰⁷

Entonces se dice que las acciones afirmativas tienden a garantizar y a promover el acceso y la permanencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Partiendo

¹⁰⁶GUZMAN RODRIGEZ, Diana Sther y PRIETO DAVILA, Sylvia Cristina. Participación política de la mujer y partidos. “posibilidades a partir de la reforma política de 2011”. Bogotá Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia). Pág. 20. En: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.600.pdf

¹⁰⁷Ibíd.

que durante años el sistema político ha sido desarrollado en ámbitos excluyentes, y por lo tanto las mujeres han tenido que enfrentarse a diversas murallas para tratar de ser incluidas dentro de los espacios de toma de decisiones y las acciones afirmativas las cuales han contribuido a la compensación frente a todos los obstáculos que deben enfrentar las mujeres para poder acceder a la esfera política.

Estas medidas van desde su capacitación específica, pasando por la implementación de mecanismos especiales de financiación para ellas, hasta la implementación de los sistemas de cuotas. En general existen tres tipos de mandatos para las acciones afirmativas en el marco de la participación política: mandato constitucional, mandato legal y acciones voluntarias. En los dos primeros casos, la implementación de acciones afirmativas obedece a la aprobación de reformas legislativas y son de obligatorio cumplimiento; en el tercer caso, son medidas voluntarias que dependen enteramente del compromiso de los movimientos y partidos políticos. La responsabilidad de implementar medidas para promover la participación política de las mujeres, tales como las acciones afirmativas, no solo es del Estado, sino también de los partidos y movimientos políticos.¹⁰⁸

Por eso se encuentra que dentro de los estándares departamentales y nacionales e incluso internacionales, mencionan como punto fundamental el rol que juegan los partidos y movimientos políticos para una eficiencia en cuanto la participación de las mujeres en los espacios decisorios,

“Esto, porque los partidos siguen constituyendo el principal cauce de participación política y el vehículo privilegiado para la resolución de los conflictos sociales y la representación de sus demandas e intereses”, sin embargo también se puede afirmar que son justo los partidos y los movimientos políticos los encargados “de reclutar y de seleccionar a los y las candidatas que harán parte de los comicios electorales”.¹⁰⁹

¹⁰⁸Ibíd. Pág. 22

¹⁰⁹Las acciones afirmativas en política a favor de las mujeres y la responsabilidad del Estado y los partidos políticos. Disponible en: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.600.pdf

En tanto que son los directos responsables de determinar la inclusión de las personas que serán elegidas en las listas para las elecciones y también de efectuar el orden en el cual aparecerán.

En este sentido, los partidos y movimientos políticos son la entrada de las mujeres a la política, y por ello deberían ser los “guardianes” del avance de las mismas en este campo. Adicionalmente, debido a la interacción que mantienen con sus militantes, los partidos y movimientos políticos tienen la posibilidad de realizar capacitaciones constantes sistemáticas y de calidad a las mujeres afiliadas a ellos. De esta manera, es posible generar procesos de liderazgo y de empoderamiento de las mujeres, lo cual hace que estas tengan más herramientas y posibilidades de hacer parte de los órganos de decisión. Pero más allá de los asuntos pragmáticos, los partidos políticos tienen la obligación ética y política de fomentar y fortalecer la democracia.¹¹⁰

Teniendo en cuenta que son las organizaciones partidistas los elementos básicos para el desarrollo de la democracia, es decir los partidos y los movimientos políticos son el eje central para la inclusión de las mujeres en la vida pública y política, debido a que estos son actores básicos para la democracia, y es preciso resaltar que también pueden tener responsabilidades como “velar por su desarrollo y su principio fundamental de la igualdad entre los individuos”¹¹¹

Es por esto que el Estado colombiano ha traído estrategias que buscan mejorar la equidad de las personas en la participación y los espacios políticos, así por ejemplo la ley estatutaria 1475 de 2011, obliga a que los partidos y movimientos políticos, tuvieran en cuenta en sus listas para las elecciones populares una cuota mínima de un 30% de participación de la mujer, es entonces que “este tipo de medidas afirmativas busca reducir el desequilibrio en la inclusión de las mujeres en la esfera política, ratificando su importancia en la agenda pública para lograr una mayor equidad en el ejercicio democrático”.¹¹²

¹¹⁰Ibíd.

¹¹¹Ibíd. Pág. 24

¹¹²COLOMBIA Humanum La revista de desarrollo en Colombia, LAS MUJERES EN LOS COMICIOS LOCALES: Participación y resultados, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, Disponible en: <http://www.humanumcolombia.org/elecciones-mujeres-comicios-locales-participacion-y-resultados/>

“El porcentaje de mujeres candidatas creció de manera sostenida, pasando de 6,1% en 2003 a 7,9% en 2007, a 11,5% en 2011 y a 16,1% en 2015. De los 15 departamentos del país que no habían tenido mujeres candidatas a la gobernación hasta el 2011, (Amazonas, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Nariño, Santander, Tolima y Vaupés) siete cambiaron esta tendencia,”¹¹³ sin embargo el departamento del Cauca aún no ha logrado cambiar esta tendencia en cuanto a mujeres electas como gobernadoras o como aspirantes a este cargo, contrario a otros departamentos que para elecciones de 2015 lograron que las mujeres se colocaran en punta y fueran electas como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla # 5: Gobernadoras Electas 2015-2019

GOBERNADORAS ELECTAS 2015-2019

| DEPARTAMENTO | GOBERNADORA | PARTIDO | VOTACIÓN | % |
|--------------|---------------|-----------------|----------|-------|
| GUAJIRA | Oneida Pinto | Cambio Radical | 180.236 | 65,6% |
| MAGDALENA | Rosa Cotes | Cambio Radical | 294.793 | 59,3% |
| PUTUMAYO | Sorrel Roca | Coalición | 53.292 | 45,1% |
| VALLE | Dilian Toro | Partido de la U | 508.006 | 34,6% |
| META | Marcela Amaya | Coalición | 124.081 | 29,8% |

Fuente: Colombia Hmanum, La revista de desarrollo en Colombia¹¹⁴

Debe destacarse el alto porcentaje por el que salió elegida Oneida Pinto a la gobernación de La Guajira, quien obtuvo el 65,64% del total de la votación (180.263 votos) y Rosa Cotes de Zúñiga a la gobernación del Magdalena con el 59,38% del total de la votación (294.793 votos). Igualmente, es de resaltar que en los departamentos de Huila, Quindío y San Andrés las mujeres no volvieron a ser triunfadoras en esta contienda pese a tener candidatas en los tres casos.¹¹⁵

Finalmente se puede decir que la incidencia de las mujeres en los movimientos y partidos políticos ha aumentado, gracias a programas y a leyes como la 1475, con la cual se ha podido establecer un índice mayor de participación de la mujer en los espacios políticos otorgados por elección popular.

¹¹³ Ibíd.

¹¹⁴ Ibíd.

¹¹⁵ Ibíd.

CONCLUSIONES

- Como primera conclusión tenemos que el rol de la mujer, en un principio giraba en torno a desempeñar actividades del hogar, por lo que es evidente que tuvo una restricción para participar dentro del ámbito político, esto se derivaba de aquella reglamentación que existió por varias décadas en nuestro departamento, sin embargo y con acciones afirmativas como las que se empezaron a forjar, en el año 1954 cuando se le concede el derecho al voto, se vio que este fue considerado como uno de los primeros peldaños de la mujer en la participación política, es así como este acto fue y sigue siendo uno de los pilares más importantes para que la mujer empezara a ser parte de la toma de decisiones en ámbitos sociales, políticos y económicos, años más adelante se sigue ratificando que la mujer escala dentro de la obtención de derechos, en tanto que en la constitución de 1991 se abren más las puertas para la incursión de la mujer en la política, ya que en esta se incorpora artículos que definen la igualdad de todas las personas, haciendo alusión a que todas tendrán la misma protección, derechos, libertades y oportunidades, tal es el caso del artículo 13 de la constitución política y el artículo 43 el cual define que el hombre y la mujer “tienen iguales derechos y oportunidades”, de la misma forma que hacen una distinción en los casos donde la mujer no puede ser discriminada ya así como se vincularon estos artículos, años más adelante se empiezan a crear nuevas leyes que trataran de legitimar y reforzar los planteamientos ideológicos que las organizaciones de mujeres habían venido trabajando, es por ello que en el año 2000 se logra la promulgación de la ley de cuotas 581, la cual le dio paso a la ley 1475 la cual busca que la mujer acceda a ser parte de los listados de los partidos y movimientos políticos en una cuota de un 30%, y es de esta manera en que la mujer ha podido en algunos actos dejar de incidir en la política de forma no convencional, es decir de entrar a la política de forma formal, sin embargo esto no ha sido en altos niveles en comparación con la cantidad de mujeres existentes y que pueden ser aptas para ejercer dentro de los espacios políticos.
- A los partidos y movimientos políticos se les exige una cuota mínima de participación de mujeres de un 30%, cuota dictada a disposición de la ley 1475 de 2011, pero en el transcurso de este trabajo y en experiencias vividas encontramos que esta, no establece un orden que garantice la efectiva

vinculación de la mujer a los espacios políticos, debido a que se pudo notar que dentro de las lista presentadas por los movimientos y partidos políticos existentes en el departamento del Cauca, las mujeres ocupan los últimos lugares en dichas listas, haciendo que sea más difícil lograr su elección, por lo tanto diríamos que esta ley no tiene una eficacia dentro de la elección popular en relación con la participación política de la mujer, sin embargo esta ley ha sido garantía de impulso para que ella se empiece a forjar en su carrera política, a través de la vinculación a organizaciones que poco a poco las han hecho visibles para que sean tenidas en cuenta a la hora de elegir candidatos para elecciones populares.

- A pesar de los esfuerzos que han hecho las mujeres, tanto políticos como legales con los movimientos políticos que han conformado y las leyes que las apoyan respectivamente, no se ha logrado una participación efectiva ni la paridad representativa que tanto han querido alcanzar, existen aún unos obstáculos que relegan a la mujer de los espacios políticos, como también influye la condición socioeconómica en la que se encuentren, la sociedad Colombiana no se encuentra en la capacidad de responder a las necesidades que tienen tanto hombres como mujeres en cuanto a la equidad, y mucho menos en la sociedad Caucaña que como bien se sabe ha estado caracterizada por una comunidad patriarcal. En cuanto a la participación de la mujer se puede decir que ha sido escasa pero muy valiosa dentro de los espacios políticos que en su mayoría han estado a cargo de hombres.
- Otro valioso aporte para la inserción de la mujer en los espacios políticos con la participación política ha sido el incremento de los niveles de estudio que han tenido al pasar de los años, como también la inserción a espacios laborales los cuales siguen siendo un tabú para algunas personas, teniendo en cuenta que el acceso a la educación, a los espacios políticos y muchos otros trabajos únicamente podían participar los hombres. Pero con los movimientos conformados por mujeres y para mujeres ha mantenido últimamente una participación activa y creciente para así lograr una participación efectiva, tener el derecho a elegir y ser elegidas no lo es todo, más bien, va más allá logrando tener una igual oportunidad para acceder a los cargos públicos por elección popular y hacer parte de la toma de decisiones.

- Si bien con las leyes que apoyan a las mujeres tal como la ley de cuotas, ha incrementado la participación femenina dentro de los espacios políticos, no se ha logrado obtener una paridad de 50 y 50 dentro de dichos espacios e instituciones del gobierno, esta es una necesidad dentro de los espacios públicos y políticos para eliminar la desigualdad hasta el momento presente, con una modificación estructural dentro de cada institución que logre un reparto igualitario de poder, teniendo en cuenta que las leyes de cuotas carecen de garantías todavía para lograr esta paridad.
- Para una participación efectiva que incluya a las mujeres en los espacios políticos y la toma de decisiones se deberá tener en cuenta sus necesidades e intereses, entendiendo las razones por las cuales ellas son relegadas de los espacios públicos y políticos, a pesar de no estar dentro de la vida pública y política como se querría, las mujeres hacen parte de los espacios no formales trabajando en las diferentes comunidades para aportar desarrollo dentro de estas y participando de diferentes luchas para ayudar y brindar bienestar a los menos favorecidos de cada población en la cual trabajen.
- Los partidos y movimientos políticos se han centrado en la atracción y maximización de los votos de las mujeres para candidatos hombres, más no hacen énfasis en promover y dar a conocer las propuestas de una candidata a la sociedad, logrando atraer a los votantes pero esta vez para que las mujeres sean elegidas en cargos públicos por elección popular, dentro del Departamento del Cauca las mujeres no tienen el suficiente apoyo en cuanto a los costos para una campaña electoral, lo cual sería un incentivo para que las mujeres vayan insertándose en los espacios políticos con garantías efectivas de participación.
- En cuanto a la participación de las mujeres en un principio ellas son las personas que lideran proyectos comunitarios, haciendo así que las personas las conozcan y siguiendo una formación política dentro de los partidos y movimientos a los cuales pertenecen, son ellas que con sus conductas logran ganar simpatizantes dentro de una campaña electoral pero aún con esto no son suficientes los votos y no pueden competir con una campaña diseñada para los candidatos hombres los cuales invierten una suma importante de dinero para estas.
- Finalmente se podría decir que las mujeres pese a las adversidades en las que se han visto expuestas, no se han quedado calladas, develando su interés por querer tener una participación dentro de las esferas políticas.

RECOMENDACIONES

- En lo posible tratar de develar el trabajo desde el Departamento de Ciencia Política y que este contribuya al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres con el fin de promover la participación política de ellas dentro del Cauca, esto se podría hacer a través de charlas de educación y la vinculación a algunos programas y proyectos que pueden ser dictados por el gobierno o por entes regionales, y que más adelante se puedan dar respuestas que sean eficaces para que la mujer acceda a los espacios políticos en mayores niveles que los evidenciados actualmente.
- El departamento del Cauca cuenta con una secretaria de la mujer, para la cual se recomienda que esta sienta las bases necesarias para hacer un cambio estructural dentro del sistema electoral de los partidos, promoviendo una propuesta en unión con las organizaciones de mujeres en el departamento, para que se dé la vinculación de una reforma a la ley 1475 teniendo por objetivo la conformación de las listas aleatorias de los movimientos y partidos políticos.

BIBLIOGRAFIA

1. ALunaGeller, "Soy una persona incansable, y me siento muy satisfecha de servir": Niní Salazar, proclama Cauca, 12 de septiembre de 2010, Disponible en:<http://www.proclamadelcauca.com/2010/09/soy-una-persona-incansable-y-me-siento.html>
2. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2012. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
3. ANÁLISIS DE DINÁMICAS Y RIESGOS ELECTORALES DEPARTAMENTO DE CAUCA, Bogotá- Colombia, MOE, Equipo Técnico Cauca, Octubre 2015, Disponible en: <http://moe.org.co/home/doc/Observatorio/Cartillas2015/Analisis%20cauca.pdf>
4. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, Disponible en:<http://www.cauca.gov.co/la-gobernacion/dependencias/entidades-descentralizadas/item/152-asamblea-departamental>
5. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. ALOP. Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México. Septiembre de 2007, Disponible en: <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/genero/PartPolMujeresCAMEXCA.pdf>
6. BERNAL O. Angélica. Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el congreso 2006- 2010. Artículo. Universidad Nacional de Colombia. PDF.
7. CABALLERO, LILIANA, En Colombia se avanza en participación de la mujer, pero aún hay retos, El Tiempo, 1 de Junio de 2015, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ley-de-cuotas-participacion-de-la-mujer/15868416>
8. Colombia.com, BOLETÍN INFORMATIVO DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CAUCA, http://www.colombia.com/especiales/elecciones_2011/resultados/Asamblea.aspx?D=11, y

- <http://www.colombia.com/elecciones/2015/regionales/resultados/electorales.aspx?C=AS&D=11&P=1&R=1>
9. COLOMBIA Humanum La revista de desarrollo en Colombia, LAS MUJERES EN LOS COMICIOS LOCALES: Participación y resultados, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, Disponible en: <http://www.humanumcolombia.org/elecciones-mujeres-comicios-locales-participacion-y-resultados/>
 10. Congreso de la republica de Perú. ¿Para qué sirven las organizaciones políticas?, 17 de Febrero de 2014, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2R7zhtO4H2o>.
 11. Conmemoran cien años de Josefina Valencia. Ola política en la cresta de la opinión, Noviembre 25 de 2016, Disponible en: <http://www.olapolitica.com/content/conmemoran-100-a%C3%B1os-de-josefina-valencia>
 12. EL ESPECTADOR. Buscan promover participación política de las mujeres en próximas elecciones. Elecciones 2015. 19 de Octubre de 2015, Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/buscan-promover-participacion-politica-de-mujeres-proxi-articulo-593656>
 13. ELTIEMPO.COM, ¿Cómo va la participación política de las mujeres en el país?, 4 de Julio de 2015, Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/participacion-politica-de-las-mujeres-en-el-pais/16043555>
 14. GUZMAN RODRIGEZ, Diana Sther y PRIETO DAVILA, Sylvia Cristina. Participación política de la mujer y partidos. “posibilidades a partir de la reforma política de 2011”. Bogotá Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia). Pág. 20. En: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recurso/fi_name_recurso.600.pdf
 15. HOYOS MOLINA, Reinaldo. Las organizaciones de mujeres han logrado ganar espacios en las instituciones públicas del Cauca. Sin embargo, el reto es superar el 36% de mujeres inscritas que según la MOE hubo en la anterior elección local, pero logrando más puestos en el poder público. El Nuevo Liberal, 8 de Marzo, Disponible en: <http://elnuevoliberal.com/la-participacion-politica-de-las-mujeres/>

16. Las acciones afirmativas en política a favor de las mujeres y la responsabilidad del Estado y los partidos políticos, Bogotá D.C. Disponible en: http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recurso/fi_name_recurso.600.pdf
17. Ley estatutaria 1475 de 2011, Bogotá, Republica de Colombia Gobierno Nacional, 14 de Julio de 2011, Disponible en: <http://www.cne.gov.co/CNE/media/file/Ley%201475%20de%202011.pdf>
18. LOSADA, Rodrigo. CASAS, Andrés. Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Bogotá. D.C. 2008. Colombia
19. Mateos, Araceli. Ciudadanos y Participación Política.
20. Mendieta, Ramírez, Angélica. Participación Política electoral en América Latina y sus repercusiones en México. una propuesta de análisis. Universidad Autónoma de Puebla. México.
21. Observatorio de asuntos de género, ISSN 1794-4082, La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país, Bogotá, Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, octubre de 2011, disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf
22. ONU Mujeres. “Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.” Disponible en: <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/decision-making>
23. Organizaciones de mujeres de Popayán serán apoyadas por la administración municipal para sacar adelante proyectos productivos. Popayán, 25 de Octubre de 2015, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oP2mZ-evK4w>
24. Partidos en problemas por ley de cuotas, COLPRENSA, @EIUniversalCtg, Bogotá, 26 de Octubre de 2013 07:05 pm, <http://www.eluniversal.com.co/politica/partidos-en-problemas-por-ley-de-cuotas-139841>
25. PEREZ LUÑO Antonio Enrique. Ciudadanía y Definiciones. Edc. Cuadernos de filosofía. En: <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02148676RD34580943.pdf>

26. Pinzón De Lewin, Patricia, Rothlisberger, Dora, Participación Política de la Mujer, Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/41976/18/Cap02_Participacionpoliticadelamujer.pdf
27. Política pública “por la DIGNIDAD de las mujeres en el Cauca”. Ordenanza 088. gobernación del cauca. Arriba el Cauca 2008-2011. Popayán, Secretaria de la Mujer Gobernacion del Cauca, de 24 de nov.2011, Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=normatividad&subopt=politicapublica>
28. Plegable ley de cuotas. En: <file:///C:/Users/PC/Downloads/BIBLIOGRAFIA%20TESIS/plgaley cuotas.pdf>
29. RAMIREZ DE RINCON, Marta Lucia. Fundamentos de la participación política de las mujeres como componente de la gobernabilidad y la democracia, Santiago de Chile, Octubre 5 de 2006, Disponible en: www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/26661/ramirez.ppt
30. Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca. Cima - Cric- Anuc u.r. - Codesco - Mcc -Ruta Pacífica de las Mujeres. VIOLENCIA SISTEMÁTICA CONTRA MUJERES CAMPESINAS DEL SUR DEL CAUCA.
31. REP POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA. Popayán Cauca, 2011, Disponible en: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/INFORME%202011%20DDHH%20CAUCA%20-%20RED%20POR%20LA%20VIDA.pdf>
32. RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS. garantía de los derechos de las mujeres: una deuda pendiente en el cauca “amenazas contra lideresas”. Pág. 29. En: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/articles/INFORME%202011%20DDHH%20CAUCA%20-%20RED%20POR%20LA%20VIDA.pdf>
33. Registraduría Nacional del Estado Civil, Disponible en: <http://www.registraduria.gov.co/Aumenta-la-participacion-de-la.html>
34. Ruta Pacifica de Mujeres. COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Frente a amenazas proferidas contra nuestra organización el día 28 de marzo a través de panfleto firmado por “Aguilas Negras”. Departamento del Cauca, Colombia, 31 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.comunitar.org.co/sites/default/files/COMUNICADORUTACAUCA31MARZO.pdf>

35. Secretaria de la mujer Cauca. Disponible en: <http://secretariamujercauca.gov.co/?opt=organizaciones&subopt=organizacionescaucanas&pagina=3&>
36. SEGUNDO RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, 7 de Marzo de 2013, Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/03/07/segundo-ranking-de-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-los-partidos-y-movimientos-politicos/>
37. SILVA, Rodrigo, Hace 50 años la mujer votó por primera vez en Colombia, Caracol Radio, 1 de diciembre de 2007, Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2007/12/01/entretenimiento/1196526720_514409.html
38. TELLO SANCHEZ. Flavia. La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género. Pág. 16. 2009. En: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf
39. VILLAREAL, MENDEZ. Norma. Movimientos de Mujeres y Participación Política en Colombia 1930- 1991. Pág. 63. En : <http://www.ub.edu/SIMS/pdf/HistoriaGenero/HistoriaGenero-04.pdf>